

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	12090
Licitaciones	_____	12091
Varios	_____	12098
Transferencias	_____	12107
Convocatorias	_____	12108
Sociedades	_____	12109

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	12112
Varios	_____	12113
Sucesiones	_____	12123

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	12129
Resoluciones	_____	12136



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 774

La Plata, 1° de diciembre de 2011.

VISTO la proximidad de la fecha de cierre del ejercicio financiero correspondiente al año 2011, que operará el día 31 de diciembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar los medios conducentes para optimizar la formulación de la Cuenta General del Ejercicio y disponer en tiempo y forma de la información que la misma debe contener;

Que para ello es conveniente reglar los procedimientos administrativos y contables, para ser aplicados a las tareas de cierre de Ejercicio, a fin de efectuar las registraciones específicas en la Contabilidad Jurisdiccional y en la Contabilidad Centralizada, con la intervención del Área Contable, a través de sus distintas Direcciones;

Que a tal efecto resulta oportuno coordinar las tareas preparatorias de cierre y proceder a la evaluación de los antecedentes y Estados Contables proporcionados por las Direcciones de Administración Contable, tarea atribuida en una primera instancia al Área Control Contable a través de las Delegaciones Fiscales;

Que el art. 43 de la Ley 13.767 dispone el tratamiento del cierre de las cuentas del presupuesto de recursos y gastos.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 90 incisos i) y k) y 98 de la Ley N° 13.767

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los procedimientos administrativos contables de cierre del Ejercicio 2011 que se detallan en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Por donde corresponda, registre, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

ANEXO I

TAREAS A CUMPLIR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL CONTABLE

1° Intervenir el 27 de diciembre de 2011 el Registro de Órdenes de Compra. Para emitir órdenes de compra con posterioridad a esa fecha, la Repartición deberá justificar que el cumplimiento de la misma se producirá dentro del ejercicio en curso.

2° La emisión de la Orden de Compra con afectación a ejercicios futuros se podrá registrar hasta el último día hábil del Ejercicio, debiendo el Contador Fiscal Delegado intervenir dicho registro nuevamente en la fecha mencionada.

3° Intervenir el cierre de Registro de Órdenes de Pago el 6 de enero de 2012.

4° El primer día hábil siguiente al cierre del ejercicio se deberán intervenir el resto de los Registros Contables de la Jurisdicción.

5° Solicitar a los Organismos y Reparticiones antes del 15 de diciembre efectúen las adecuaciones derivadas de las observaciones formuladas a los Estados Contables mensuales.

6° Requerir la constancia de tramitación ante la Dirección Provincial de Presupuesto, de las adecuaciones al Cálculo de Recursos en el caso de que la recaudación al 31 de diciembre de 2011, resulte inferior a la proyección estimada por la Jurisdicción en los actos administrativos que se sancionaron durante el Ejercicio, de conformidad con el apartado noveno del Anexo II

7° El último día hábil del ejercicio, después del cierre de las operaciones o el primer día hábil siguiente al cierre del ejercicio y antes del inicio de las operaciones, se procederá a efectuar un arqueo de fondos y valores, en la Tesorería de la Jurisdicción (Res. 1532/09 de la Contaduría General de la Provincia).

8° Conciliaciones bancarias: se controlará antes del 15 de diciembre que todos los ítems de conciliaciones de los meses anteriores estén regularizados, en caso de no estarlo, se requerirá su normalización, debiendo darse estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de la Contaduría General de la Provincia 1532/09.

9° Recepcionados los Estados Contables, correspondientes al cierre del ejercicio, el Contador Delegado verificará:

1. Que los estados contables se correspondan con los registros.
2. Que los créditos y cálculos originales se correspondan con la Ley de Presupuesto, y las modificaciones presupuestarias deberán estar justificadas con las normas administrativas correspondientes.

3. Que los Estados se ajusten a los modelos vigentes, establecidos por esta Contaduría General.

4. Que los mismos estén convalidados por autoridad competente, y

5. Que exista correspondencia cualitativa y cuantitativa entre los estados que tengan vínculos entre sí.

10. La intervención de los Estados Contables, incluyendo conciliaciones, se realizará por parte de los Contadores Delegados en el mismo Estado, consignando:

Contaduría General de la Provincia

Delegación Fiscal

Fecha/....../....

Intervenido con/sin observación

Firma del Contador Delegado

Sello aclaratorio

En caso de ser observados, se formulará al dorso del Estado respectivo con fundamentación sobre la observación fijada.

11. El Contador Delegado deberá formar un expediente original y su alcance, constando en este último todo lo atinente a la Resolución de la Contaduría General de la Provincia 1532/09. De los mismos se deberá efectuar una copia que será remitida a la Dirección General de Control Contable, en la forma y con los antecedentes que se detallan a continuación:

1. Índice.

2. Autoridades.

Detalle de las autoridades y funcionarios que estuvieron al frente de la Jurisdicción con indicación de fechas de inicio y cese, si correspondiere.

3. Presupuesto.

Indicar la Ley de Presupuesto que rigió, como así también adjuntar las normas modificatorias del Presupuesto, autorizadas durante el Ejercicio vigente.

4. Rúbrica de Registros Contables.

Detallar los Registros Contables que se llevan de conformidad a las normativas vigentes, indicando fecha de rúbrica, cantidad de folios que contiene y el número hasta el cual fue utilizado.

5. Estados Contables mensuales.

Informar si durante el año se cumplió con los plazos preestablecidos, caso contrario explicitar las causas.

6. Análisis de los Estados Contables de cierre del ejercicio.

Adjuntar los Estados Contables confeccionados por la Repartición, firmados por el responsable.

Analizar los Estados Contables presentados de conformidad a las pautas establecidas en las normas vigentes y efectuar el informe correspondiente.

7. Rendiciones de cuentas.

Detallar la presentación de rendiciones de cuentas durante el ejercicio y la situación al cierre.

8. Recomendaciones y observaciones formuladas durante el ejercicio por la Delegación Fiscal.

Detallar las recomendaciones y reparos realizados durante el ejercicio, indicando en cada caso la situación de los mismos y adjuntando los antecedentes.

9. Informe.

Se adjuntará un informe que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

a) Vinculado al Sistema Contable: describir brevemente todo el sistema de Información contable vigente durante el ejercicio en la Jurisdicción, dejando constancia de las normas de aprobación.

b) Vinculado a la presentación de los Estados Contables requeridos en el cierre del ejercicio (de acuerdo a las Resoluciones vigentes) y detalle analítico de las actuaciones realizadas en caso de incumplimiento.

12. El Contador Delegado, deberá verificar que la totalidad de los registros contables necesarios para el ejercicio siguiente, estén rubricados antes del inicio del Ejercicio. Si no le fueron presentados los registros para el año siguiente, antes del día 23 de diciembre, los deberá requerir a la Jurisdicción e informar de tal circunstancia a la Dirección General de Control Contable.

13. El Contador Delegado ante las Empresas y Sociedades Anónimas integradas total o mayoritariamente por bienes y/o aportes del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios citadas en el art. 8 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera, deberá intervenir las Cuentas Ahorro- Inversión-Financiamiento aprobadas por Ley N° 14.199 de Presupuesto General 2011, presentadas por los responsables de las mismas.

ANEXO II

TAREAS A CUMPLIR POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE CADA JURISDICCIÓN

Primero. Presentar el cierre del ejercicio antes del 7 de febrero de 2012, conforme a los modelos de Estados Contables aprobados por las Resoluciones N° 584/85, 157/93, 746/98, 416/01, 767/02, 768/02, 329/03 y 1027/07 de este Organismo.

Segundo. Los gastos incluidos en orden de pago y no pagados al 31 de diciembre de 2011, constituirán DEUDA EXIGIBLE de ese ejercicio, los gastos comprometidos y no

mandados a pagar a la fecha indicada, se afectarán al ejercicio siguiente, imputándolos, a los créditos disponibles para ese ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el art. 43 de la Ley de Administración Financiera.

Tercero. Presentar a partir del día 10 de enero de 2012, y en forma semanal un informe de avance relacionado con las tareas de cierre, detallando los trabajos realizados y a realizar en la semana siguiente, como así también mencionar los inconvenientes suscitados.

Cuarto. Las Cajas Chicas se deberán rendir antes del cierre del ejercicio y los saldos al 31 de diciembre deberán ser depositados en la cuenta corriente del Fondo Permanente del art. 78 de la Ley de Administración Financiera o en la cuenta bancaria que indique la Tesorería Jurisdiccional. Asimismo, se deberán ingresar en la citada cuenta, los fondos en concepto de "Anticipo de Viáticos y Movilidad".

Quinto. Las Reparticiones de la Administración Central, deberán remitir antes del 6 de enero de 2012, el expediente de la rendición final del anticipo por el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera (último reintegro con retención total).

Sexto. Las Reparticiones de la Administración Central antes del 23 de diciembre del corriente año deberán transferir a la cuenta bancaria 229/7 "Tesorería General de la Provincia - O/Contador General y Tesorero General de la Provincia" las sumas contabilizadas en la cuenta contable "Ingresos a transferir a Rentas Generales", como así también los saldos de los pedidos de fondos presupuestarios.

Séptimo. Las Reparticiones de la Administración Central podrán remitir expedientes al pago por intermedio de la Tesorería General, hasta el 13 de enero de 2012.

Octavo. Los Registros Patrimoniales Centralizados, deberán presentar la actualización correspondiente al 31 de diciembre de cada año juntamente con el cierre del ejercicio. A tal fin deberán adecuar las fechas de entrega de la información que reciban de los distintos Registros Patrimoniales dependientes.

Noveno. Las Direcciones Generales de Administración Contable u oficinas que hagan sus veces, presentarán formalmente ante la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía la solicitud de todas las modificaciones de créditos, de programación presupuestaria y de adecuación del Cálculo de Recursos, con el fin de conformar el Presupuesto de Erogaciones de su Jurisdicción antes del 15 de diciembre de 2011.

Cuando la recaudación al 31 de diciembre de 2011 resulte inferior a la proyección estimada en los actos administrativos tramitados durante el Ejercicio, deberá requerirse la disminución del Cálculo de Recursos del Rubro correspondiente antes del 6 de enero de 2012.

Décimo. Antes del 6 de enero de 2012, se enviarán las planillas de apropiación de ingresos en la cuenta bancaria 229/7 "Tesorería General de la Provincia - O/Contador General y Tesorero General de la Provincia" pendientes de intervención, correspondientes a depósitos efectuados por la Jurisdicción.

Undécimo. Las reparticiones de la Administración Central antes del 06 de enero de 2012, deberán proceder a la conciliación con la Dirección de Movimiento de Fondos de esta Contaduría General, de los Recursos Afectados, Cuentas de Terceros, Cuentas Varias y de Donaciones y Legados y su respectiva registración en el Libro Diario Jurisdiccional.

Asimismo, las Direcciones de Administración Contable u oficinas que hagan sus veces de las Jurisdicciones del Sector Público Provincial no Financiero, informarán a la Dirección Contabilidad de Presupuesto de este Organismo, antes del 6 de enero de 2012, los importes mandados a pagar al 31 de diciembre de 2010 por Rubro de Recurso afectado, indicando la nomenclatura presupuestaria correspondiente.

Duodécimo. Las Reparticiones que hayan obtenido financiamiento por parte de acreedores externos y/o internos, deberán conciliar con la Dirección de Deuda Pública de esta Contaduría General, los desembolsos de fondos recibidos, amortizaciones, intereses y comisiones de compromisos pagados durante el ejercicio financiero en curso, como así también el stock de deuda al 31 de diciembre de 2010, en moneda de origen y en moneda de curso legal, antes del 06 de enero de 2012 y su respectiva registración en el Libro Diario Jurisdiccional.

Decimotercero. Las Jurisdicciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados deberán regularizar contablemente, antes del 6 de enero de 2012 las deudas canceladas por Retención de Coparticipación Federal, registrando las mismas en las Partidas Presupuestarias correspondientes. Para ello, deberán efectuar las conciliaciones respectivas con las Direcciones de Movimiento de Fondos y Deuda Pública.

Decimocuarto. Los responsables de las Empresas y Sociedades Anónimas integradas total y mayoritariamente por bienes y/o aportes del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios citadas en el art. 8 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera, deberán elaborar y remitir antes del 7 de febrero de 2012 las Cuentas Ahorro- Inversión- Financiamiento aprobadas por Ley N° 14.199 de Presupuesto General 2011.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.439

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 1.045

La Plata, 6 de diciembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2400-1534/11 alc. 2, mediante el cual se propicia aprobar la distribución de actividades y tareas a realizar por la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia, Contaduría General de la Provincia y la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales, Decreto N° 835/10 y Resolución N° 464/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.105 autorizó al Poder Ejecutivo a llamar a Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Concesión de Obra Pública por peaje, la construcción, remodelación, mejoras, ampliación de capacidad, conservación, mantenimiento, administración y explotación del Corredor Vial Integrado, por la Rutas Provinciales N° 2, 11, 36, 56, 63, 74 y rutas vinculadas físicamente en forma directa o indirecta;

Que por Decreto N° 835/10 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se crea la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales, la cual tiene la facultad de entender en todo procedimiento y resolver toda cuestión que tenga implicancia regulatoria en el desarrollo de dicha concesión, sujetando su operatividad a la efectiva adjudicación y contratación del Corredor Vial Integrado del Atlántico;

Que, asimismo, dicha Unidad tiene competencia en todos los aspectos de regulación económica de las concesiones viales que son propios del Ministerio de Infraestructura en su calidad de Autoridad de Aplicación;

Que por Decreto N° 527/11 la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales fue transferida a la Subsecretaría de Obras Publicas;

Que por la Resolución N° 1-686/11 el Administrador General de Vialidad resolvió aprobar la Licitación Pública Nacional y adjudicar la concesión del Corredor Vial Integrado del Atlántico a la firma citada, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial;

Que a través de la Resolución N° 401/11, el Ministerio de Infraestructura convalidó la Resolución mencionada en el párrafo precedente, ratificando de este modo lo actuado en el procedimiento administrativo previo que le fuera encomendado;

Que por Decreto N° 651/11 el Poder Ejecutivo aprobó la licitación y otorgó la concesión, ratificando la citada Resolución N° 401/11 de este Ministerio de Infraestructura y autorizando a la Ministro de Infraestructura a firmar el contrato de concesión de obra pública, cuyo modelo fuera aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 835/10, con el Oferente adjudicatario Benito ROGGIO e Hijos S.A., HELPORT S.A. Y ESUCO S.A., quien constituyó la Sociedad Anónima Autovía del Mar S.A. en los términos del artículo 5° del Contrato de Concesión;

Que mediante Resolución N° 464/11 se puso en funcionamiento la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales, estableciendo que debe elaborar anualmente un plan de actividades contemplando las funciones a cargo de la Dirección de Vialidad de la Provincia (Subgerencia de Concesiones como Órgano de Control), de la Contaduría General de la Provincia y de la propia Unidad;

Que en consecuencia se ha elaborado la distribución de actividades que por el presente se aprueban y en base a ello la asignación del 25% de los recursos a cada una de las partes integrantes de la misma, disponiendo que la Unidad informará a Bapro Mandatos y Negocios S.A. estos porcentuales para proceder a su transferencia y/o aplicación de los recursos a través del Administrador Fiduciario;

Que corresponde indicar que las tareas y actividades que por el presente se aprueban tienen carácter meramente enunciativo, pudiendo la Unidad de acuerdo a las necesidades que se planteen, requerir otros análisis, estudios o tareas no contemplados expresamente;

Que las tres partes han tomado intervención en los presentes actuados, prestando la debida conformidad con la distribución de actividades proyectada por la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales;

Que a fojas 53 tomó intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades previstas en las siguientes normas, Ley N° 14.105, Decreto N° 835/10, Decreto N° 527/11 y Resolución N° 464/11; Por ello,

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la distribución de actividades y tareas a realizar por la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia, la Contaduría General de la Provincia y la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales, que como Anexo Único, que consta de cinco (5) fojas, integra la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer una asignación a cada uno de los organismos equivalente al 25% de lo recaudado en virtud del artículo 5° del Capítulo IV del Anexo A del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por el Decreto N° 835/10 y disponer que la Unidad informará a Bapro Mandatos y Negocios S.A. estos porcentuales para proceder a su transferencia y/o aplicación de los recursos a través del Administrador Fiduciario.

ARTÍCULO 3°. Conformar un Fondo de Reserva compuesto por el 25% restante y autorizar su distribución por parte de la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales, en aquellas actividades que surjan como necesarias y no hayan sido contempladas en la distribución establecida en el Anexo Único.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura
C.C. 14.456

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA PLAN DE OBRAS

Licitación Pública N° 64/11

POR 15 DÍAS – Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Escuela Media N° 2.

Localidad: Gral. San Martín.

Distrito: Gral. San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 4.420.036,29.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/01/2012 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 – 9:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina.

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.791 / dic. 1° v. dic. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE
 PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 73/11

POR 15 DÍAS – Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Instituto Superior de Formación Docente N° 110.

Localidad: Paso del Rey.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 4.303.362,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/01/2012 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.792 / dic. 1° v. dic. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE
 PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 60/11

POR 15 DÍAS – Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Jardín de Infantes N° 938.

Localidad: Paso del Rey.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.627.551,44.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/1/2012 – 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 – 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.793 / dic. 1° v. dic. 23

**Presidencia de la Nación
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UEPPFE
 PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

Licitación Pública N° 62/11

POR 15 DÍAS – Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: Centro Educación Nivel Secundario N° 454.

Localidad: Morón.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 2.536.756,26.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/01/2012 – 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/01/2012 – 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata. Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina
 Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.794 / dic. 1° v. dic. 23

**Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
 CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
 PLAN DE OBRAS UEP**

Licitación Pública N° 2/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Refacción de edificio, segunda etapa.

Localidad: La Plata

Escuela: ET N° 6 - "Albert Thomas"

Presupuesto Oficial: \$ 6.618.462,51.-

Fecha y Hora de Apertura: 25/01/2012 - 12:00 hs.

Plazo de Obra: 12 meses

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221-4262700.

Valor del pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).

Visitas a la Escuela: Coordinar en la Unidad Ejecutora Provincial

Contacto: Tel. 0221-4262700 Int. 9402 / Horario e atención: 9 a 17 hs.

Correo electrónico: uep.escolastecnicas@gmail.com

C.C. 13.859 / dic. 5 v. dic. 27

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
 S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 106/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Puesta en valor de edificios y tanques (2° llamado) en la Localidad de Colón, Partido de Colón.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.928.198,70.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.928.198,70.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.303.319,49.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 12 de enero de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 12 de enero de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 14.454 / dic. 16 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 65/11

POR 4 DÍAS - Expediente 2410-1-70/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Microaglomerado en Frío y Señalización en la Ruta Provincial N° 74, en el tramo comprendido entre la R.N. N° 29 y la R.N. N° 226, en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho y Tandil; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 03 de enero inclusive.

Valor del Pliego: \$10.615,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$7.076.566,00.

Apertura de las Propuestas: 06 de enero de 2.012, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 14.242 / dic. 19 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 66/11

POR 4 DÍAS - Expediente 2410-1-71/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado Corrector y bacheo en la Ruta Provincial N° 74, en el tramo comprendido entre la R.N. N° 29 y la R.N. N° 226, en Jurisdicción de los Partidos de Ayacucho

y Tandil; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 03 de enero inclusive.

Valor del Pliego: \$ 5.832,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$3.887.696,00. Apertura de las propuestas: 06 de enero de 2.012, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 14.243 / dic. 19 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 67/11

POR 4 DÍAS - Obra financiada por la Secretaría General de la Gobernación. Expediente 2410-1-78/2011. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Recapado y Puesta en norma del Aeródromo Provincial de General Villegas, Pista 03-01 - Rodaje - Plataforma de Operaciones, en Jurisdicción del Partido de General Villegas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 03 de enero inclusive.

Valor del Pliego: \$ 6.825,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.550.151,32. Apertura de las Propuestas: 06 de enero de 2.012, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 14.244 / dic. 19 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS Y PROGRAMAS ESPECIALES**

L.P.I. N° BD-BAP-1956-018-B-001/11

POR 5 DÍAS - Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) 1956/oc- ar. Optimización de la Infraestructura de Riego del Valle Bonaerense del Río Colorado. Adquisición de: Sistema de Información Hidrometeorológica.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, publicado en la edición N° 744 de Development Business del día 16 de febrero de 2009.

2. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato N° 1956/OC-AR.

3. El Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de un Sistema de Información Hidrometeorológica y los servicios conexos de instalación puesta en marcha obras complementarias y capacitación.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Asuntos Agrarios CORFO Río Colorado.

Atención: Ing. Marcos Aragon o Agr. Pedro Robledo.

Dirección: Calle 5 N° 1294.

Ciudad: Pedro Luro (Provincia de Buenos Aires).

Código postal: 8148.

País: República Argentina.

Teléfono: 54-02928-420222/420148.

Fax: 54-02928-420495.

Dirección de correo electrónico: gerenciatecnica@corforicolorado.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:00 a 12:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs y en www.prosap.gov.ar ó www.argentinacompra.gov.ar

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

Antigüedad de la empresa.

Cantidad de Ventas generales realizadas.

Cantidad de ventas similares realizadas.

Cantidad de servicios conexos realizados.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado Calle 5, N° 1294, Pedro Luro Provincia de Buenos Aires. Argentina y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 500 (quinientos pesos).

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo Calle 5, N° 1294, Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires. Argentina a más tardar a las 11:30 horas am del 2 de febrero de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado Calle 5, N° 1294, Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires, Argentina a las 12:00 horas am del 2 de febrero de 2012. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de \$ 130.000,00 (ciento treinta mil pesos) o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

9. La dirección y los datos para consultas para compra de pliegos y para entrega de ofertas es la siguiente:

Oficina CORFO, Río Colorado.

Dirección: Calle 5 N° 1294, Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires.

Código Postal: 8148.

País: República Argentina.

Teléfono: (54) 02928 420222 / 420148.

Atención: Ing. León Eduardo Somenson.

C.C. 14.432 / dic. 19 v. dic. 23

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL DELTA**

Licitación Pública N° 1/11

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 852.739.-

Facultad Regional Delta.

"Adecuación de Instalación Eléctrica"

Campana, Buenos Aires.

Consulta y venta de pliegos: a partir del 20 de diciembre de 2011.

Fecha de Apertura: 19 de enero de 2012

Hora de Apertura: 17:00 HS.

Valor del pliego: \$ 853.-

Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:

Universidad Tecnológica Nacional.

Facultad Regional Delta.

San Martín 1171. Campana, Buenos Aires

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios.

Ministerio de Educación.

C.C. 14.683 / dic. 20 v. ene 9

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 3/11

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de Polideportivo Néstor Kirchner (Materiales y Mano de Obra)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 13.393.233,00 (pesos: trece millones trescientos noventa y tres mil doscientos treinta y tres con 00/100)

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Fecha límite para la adquisición del pliego: 23/01/2012 a las 11,30 hs.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 25/01/2012 a las 10,30hs.

Fecha de Apertura de ofertas: 25/01/2012 a las 11,30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón, sito en Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes.

Valor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 13.393,23 (pesos trece mil trescientos noventa y tres con 23/100)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9,00 a 12,00 horas a partir del día 21/12/2011. El pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes. Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Servicios Públicos, Tierra y Viviendas del Municipio de Quilmes sita en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes Piso hasta el 23/01/2012 de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 14.551 / dic. 20 v. dic. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 7/11

POR 3 DÍAS - Expediente 2410-8-1768/2011 - Llámase a Licitación Pública para efectuar la "Prestación del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario en las siguientes dependencias de esta repartición: Casa Central (calle 122 N° 825, La Plata); Departamento Automotores y Equipos (calle 34 N° 415, La Plata); y Departamento Estudios Técnicos y Desarrollo y División Rezagos (calle 64 y 125); por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, con una (1) opción de prórroga por igual período. Adquisición del Pliego: los interesados podrán adquirir en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 04 de enero de 2012, debiendo presentar al momento, como condición esencial, Constitución de Domicilio para comunicaciones y número de CUIT. Visita de las instalaciones: el día 03 de enero de 2012, de 9.00 a 15.00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 1.425.378,24 para el período enero-diciembre de 2012. Presentación y Apertura de las propuestas: 05 de enero de 2.012, hasta las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, ciudad de La Plata. "Resolución Firmada con fecha 06 de enero de 2011, por el señor Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Arcángel José Curto".

C.C. 14.581 / dic. 21 v. dic. 23

**MUNICIPALIDAD DE PINAMAR
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública N° 1/12**

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4123-3852/2011. Llámese a Licitación Pública N° 1/12, con el objeto de llevar adelante la adquisición del servicio de envío de tasas municipales y productos postales para la Municipalidad del Partido de Pinamar.

Fecha y lugar de Apertura: viernes 13 de enero de 2012 a la hora 12:00 en la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Pinamar, sito en Avda. Valle Fértil N° 234.

Presupuesto oficial: \$ 1.472.114,62.

Valor del Pliego: \$ 7.360,57.

Los Pliegos podrán ser adquiridos en la Dirección de Recaudación, sito en Av. del Valle Fértil N° 234 de Pinamar, los días hábiles de 07:30 a 13:30 horas.

Para consulta o información dirigirse a compras@pinamar.gov.ar o telefónicamente al 02254-491600 (int. 617, 618 y 649).

C.C. 14.578 / dic. 21 v. dic. 22

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 44/11**

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos de remodelación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de edificios sitios en el Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en compras y contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 26 de enero de 2012, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de Consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Expte. 3003-00957-11

Secretaría de Administración

Compras y Contrataciones

La Plata, 13 de diciembre de 2011

C.C. 14.614 / dic. 21 v. dic. 23

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas N° 306/11**

POR 3 DÍAS – Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmueble en locación en la ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de archivos y depósitos de muebles e insumos de informática.

Las condiciones y especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia, (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp), Administración, Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1153/08

Secretaría de Administración

Contratación de Inmuebles

La Plata, 13 de diciembre de 2011.

C.C. 14.615 / dic. 21 v. dic. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 18/11**

POR 2 DÍAS – Objeto: Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 18/11 “Proyecto, cálculo e instalación eléctrica, para los laboratorios de Ciencias de La Salud”.

Visita de Obra: Obligatoria y por única vez, el día 09 de enero de 2012 a las 12 hs.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, desde el 21 de diciembre de 2011 y hasta el 12 de enero de 2012; en el horario de 10 a 18 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: El día 13 de enero de 2012, a las 13:00 hs.

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Se deberá ingresar al sistema como usuario/proveedor.

San Justo, 15 de diciembre de 2011.

C.C. 14.616 / dic. 21 v. dic. 22

**EJÉRCITO ARGENTINO
LICEO MILITAR GENERAL SAN MARTÍN****Licitación Pública N° 4/11**

POR 2 DÍAS - Nro de Expediente Is 11-5256/5

Objeto: servicio de limpieza integral y desinfección de edificios y locales del instituto

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: San Lorenzo 1100 – San Martín – lunes a viernes de 08 a 12 hs.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: San Lorenzo 1100 – San Martín – lunes a viernes de 08 a 12 hs.

Valor del pliego: sin costo.

Lugar de presentación de las ofertas y acto de apertura San Lorenzo 1100 – San Martín – lunes a viernes de 08 a 12 hs. – Servicio Administrativo Financiero-

Día y hora del acto de apertura: día 26 de diciembre de 2011 – 0830 horas

Observaciones generales: “el pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresado con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo “contrataciones vigentes”.

C.C. 13.668 / dic. 21 v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública O.P. N° 19/11**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, para la: prestación de los siguientes servicios:

a) Desmalezamiento, limpieza y mantenimiento de los espacios públicos.

b) Limpieza desagües pluviales a cielo abierto.

Presupuesto Oficial Total: \$ 699.745.

Item a): \$ 255.659.

Item b): \$ 444.086.

Valor Pliego Bases y Condiciones: \$ 750.

Apertura: 9 de enero de 2012, 9:00 hs.

Lugar: Subsecretaría de Administración y Gestión Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, Pergamino.

Plazo de Prestación del Servicio:

Item a): Desmalezamiento: seis (6) meses.

CRONOGRAMA

Desde	Hasta	Cantidad
15-01/2012	30-03/2012	2 ½ meses
15-09-2012	31-12/2012	3 ½ meses

Item b): Desagües a cielo abierto:

CRONOGRAMA

Desde	Hasta	Cantidad
15-01/2012	31-12/2012	11 ½ meses

Consultas: Coordinación de Higiene urbana, Echevarría 707, 2° piso: (02477) 408124

Adquisición: Subsecretaría Administración y Gestión de Obras Públicas, Echevarría 707, 2° piso, Tel. (02477) 408129 - 408124, Pergamino.

La documentación podrá consultarse y/o adquirirse en los lugares indicados, de lunes a viernes, en horario de administración (7:30 a 13:30).

C.C. 14.684 / dic. 22 v. dic. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA ACTIVIDADES PORTUARIAS****Licitación Privada N° 1/11**

POR 1 DÍA - N° Expte. 22400-16912/10. Licitación Privada N° 1/11. N° Acto Administrativo: Resolución N° 737/11 del Subsecretario de Actividades Portuarias.

Objeto: Servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al Edificio Sede Administrativa; sito en calle Gaggino esquina Italia, Ensenada.

Destino: Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ministerio de la Producción.

Fecha y hora de Apertura de Sobres: 27 de diciembre de 2011, 12:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Sede Administrativa de la Subsecretaría de Actividades Portuarias, Área Compras calle Gaggino esquina Italia, Ensenada, C.P. 1925 (Tel. 0221-4601014 int. 13/15), Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: Sede Administrativa de la Subsecretaría de Actividades Portuarias, Área Compras, calle Gaggino esquina Italia, Ensenada, C.P. 1925 (Tel. 0221-4601014 int. 13/15), Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15.

C.C. 14.688

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS****Licitación Pública Internacional N° 4/11**

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Internacional N° 4/11 para la adjudicación de la obra: “Construcción, Financiamiento y Operación de Planta Potabilizadora, Conducción y Obras Complementarias en Región La Plata” en jurisdicción de los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y dos millones trescientos veintiocho mil quinientos noventa y siete con ochenta y tres centavos (\$ 672.325.597,83), calculado al mes de agosto de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página www.gba.gov.ar/contrataciones/index.pho y buscar en Licitaciones Públicas, Ministerio de Infraest. Viv. y Serv. Públicos y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este

último, previo depósito de la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Este emprendimiento se declaró de interés público mediante el Decreto 2576/09, Régimen de iniciativa privada en los términos de la Ley 13.810, Decreto N° 372/10.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura el 2 de marzo del año 2012 a las 12.00 horas.

La Plata, 14 de diciembre de 2011.

C.C. 14.716 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 17/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 17/11. Expediente N° 21.200-34633/11, para la adquisición de vegetales A, B y C, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos (\$ 1.900), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 17/11.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 10 de enero de 2012 hasta las 11 hs.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 11 de enero de 2012 a las 11 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 14.718 / dic. 22 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 56/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 56/11. Expediente N° 21.200-34979/11, para la adquisición de arvejas, porotos de soja, sal fina y sal gruesa, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 56/11.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 3 de enero de 2012 hasta las 11 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 3 de enero de 2012 hasta las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 4 de enero de 2012 a las 11 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 14.719

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 52/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 52/11. Expediente N° 21.200-34943/11, para la adquisición de harina de trigo "000", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 9 de enero de 2012 a las 13 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 9 de enero de 2012 a las 13 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 10 de enero de 2012 a las 13 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 14.720

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 55/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada N° 55/11. Expediente N° 21.200-34978/11, para la adquisición de adobo para pizza, vinagre de alcohol y lentejas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 55/11.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 5 de enero de 2012 hasta las 11 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 5 de enero de 2012 hasta las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 6 de enero de 2012 a las 11 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Justicia- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 e/ 34 y 35, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 14.721

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 270/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, para ser destinado al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649, P. B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 11:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1478/10.

Sitio web: www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp

Secretaría de Administración. Contratación de Inmuebles.

La Plata, 14 de diciembre de 2011.

C.C. 14.722 / dic. 22 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 81/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3832/11. Llámase a Licitación Privada N° 81/11, para la adquisición especialidades medicinales para el Servicio de Farmacia, para cubrir el período enero-junio 2012 para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 28 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.690

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA

Licitación Privada N° 32/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-2351/11. Llámase a Licitación Privada N° 32/11, por la adquisición de sutura, con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de seis meses a partir del mes de enero de 2012.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/11, a las 12 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 N° 1804, La Unión, del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 14.691

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 125/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-3314/11. Llámese a Licitación Privada N° 125/11, por la adquisición de Especialidades Medicinales (cardio, aparato respiratorio, sangre) II solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2012, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 28 de diciembre de 2012 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 6 de diciembre de 2011.

C.C. 14.692

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA

Licitación Privada N° 31/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-2332/11. Llámase a Licitación Privada N° 31/11, por la adquisición de insumos para esterilización, con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de seis meses a partir del mes de enero de 2012.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/11, a las 11 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 N° 1804, La Unión, del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 14.693

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA

Licitación Privada N° 20/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-2225/11. Llámase a Licitación Privada N° 20/11, por la adquisición de leches y suplementos, con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de seis meses a partir del mes de enero de 2012.

Apertura de Propuestas: Día 28/12/11, a las 10 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 N° 1804, La Unión, del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 14.694

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 24/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-4101/11. Llámase a Licitación Privada N° 24/11 para la adquisición de: antibióticos I, para cubrir el período: enero-junio de 2012, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2011, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

Quilmes, 30 de noviembre de 2011.

C.C. 14.695

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 32/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-4161/11. Llámase a Licitación Privada N° 32/11 para la adquisición de: medicamentos II, para cubrir el período: enero-junio de 2012, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2011, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

Quilmes, 29 de noviembre de 2011.

C.C. 14.696

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 36/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-4170/11. Llámase a Licitación Privada N° 36/11 para la adquisición de: descartables de Uti, para cubrir el período: enero-junio de 2012, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 27 de diciembre de 2011, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

Quilmes, 2 de diciembre de 2011.

C.C. 14.697

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 41/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-4183/11. Llámase a Licitación Privada N° 41/11 para la adquisición de: descartables general, para cubrir el período: enero-junio de 2012, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 28 de diciembre de 2011, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

Quilmes, 1° de diciembre de 2011.

C.C. 14.698

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 396/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2963-3579/11. Llámase a Licitación Privada N° 396/11, con destino a la adquisición de insumos de limpieza, para el Servicio de Depósito. Ejercicio 2012.

Apertura de Propuestas: Día 29/12/11 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.
La Plata, 5 de diciembre de 2011.

C.C. 14.699

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 61/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3770/11. Llámase a Licitación Privada N° 61/11, para la adquisición insumos para el Servicio de Esterilización, para cubrir el período enero-diciembre 2012, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.700

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 80/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-3831/11. Llámase a Licitación Privada N° 80/11, para la adquisición insumos para el Servicio de Farmacia, para cubrir el período enero-junio 2012, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 14.701

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 33/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1683/11. Llámese a Licitación Privada N° 33/11 por: serología banco de sangre, para el Hospital por el período comprendido desde el día 1°/01/12 al día 31/12/12, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 29 de diciembre de 2011 a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.702

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 29/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1719/11. Llámese a Licitación Privada N° 29/11 por: recolección de residuos patogénicos, para el Hospital por el período comprendido desde el día 1°/01/12 al día 31/12/12, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 29 de diciembre de 2011 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.703

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 34/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-1728/11. Llámese a Licitación Privada N° 34/11, por la adquisición de Insumos de Bacteriología para el Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2011 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.704

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 35/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-1720/11. Llámese a Licitación Privada N° 35/11, por la adquisición de Insumos con equipamiento en Comodato para Medio Interno. Ionogramas para el Sector Guardia del Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.705

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 36/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2979-1721/11. Llámese a Licitación Privada N° 36/11, por la adquisición de Insumos de con equipamiento en Comodato para medio interno-gases en sangre para el Sector Guardia del Servicio de Laboratorio, solicitado por el Servicio de Laboratorio de este Establecimiento para el período enero-junio, para el ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General De Agudos Petrona V. De Cordero.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Petrona V. De Cordero sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 14.706

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 40/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2446/11. Llámese a Licitación Privada N° 40/11 Pcia. por la adquisición de material descartable II para enero-junio de 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 28 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 6 de diciembre de 2011.

C.C. 14.707

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 41/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2474/11. Llámese a Licitación Privada N° 41/11 Pcia. por la adquisición de medicamentos para salud mental para enero-junio de 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 6 de diciembre de 2011.

C.C. 14.708

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 42/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2512/11. Llámese a Licitación Privada N° 42/11 Pcia. por la adquisición de insumos para el Servicio de Esterilización para enero-junio de 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 29 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 6 de diciembre de 2011.

C.C. 14.709

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 43/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2511/11. Llámese a Licitación Privada N° 43/11 Pcia. por la adquisición de reactivos manuales para el laboratorio para enero-junio de 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 28 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 6 de diciembre de 2011.

C.C. 14.710

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 44/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2510/11. Llámese a Licitación Privada N° 44/11 Pcia. por la adquisición de materiales descartables y líquidos para el

laboratorio para enero-junio de 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 6 de diciembre de 2011.

C.C. 14.711

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 45/11 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2390/11. Llámese a Licitación Privada N° 45/11 Pcia. por la recolección de residuos patogénicos para el laboratorio para enero-diciembre de 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 28 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

San Martín, 6 de diciembre de 2011.

C.C. 14.712

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 53/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1859/11. Llámase a Licitación Privada N° 53/12, para la adquisición de insumos diagnóstico por imagen (contrastes), por el período de 6 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2011, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 14.713

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 52/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1858/11. Llámase a Licitación Privada N° 52/12, para la adquisición de toner y cartuchos, por el período de 6 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 27 de diciembre de 2011, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 14.714

Varios

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Berazategui**

POR 3 DÍAS - La escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. N° 1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art.6° inc. "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 N° 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días martes y miércoles de 9:30 a 12:30 hs.

- 1) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1268 / 2010; N. Catast. V, M, 61, 17; calle 113 n° 2140, Pdo. Berazategui, LA ESTRELLA S.A.-
- 2) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1300 / 2010; N. Catast. V, M, 50, 10; calle 22 n° 1428, Pdo. Berazategui, LA ESTRELLA S.C. Por Acciones.-
- 3) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1415 / 2010; N. Catast. V, Q, 67, 4; calle 112 n° 1339, Pdo. Berazategui, SASTRE Manuel y, PANAK José.-
- 4) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1414 / 2010; N. Catast. V, M, 39, 23; calle 22 n° 1561, Pdo. Berazategui, LA ESTRELLA S.C. por acciones.-

5) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1250 / 2010; N. Catast. VI, R, 8, 28; calle 404 n° 1443, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SA.-

6) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1289 / 2010; N. Catast. V, M, 80, 4; calle 113 n° 2445, Pdo. Berazategui, UNIAMI SA. Comercial, Financiera e Inmobiliaria.-

7) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1388 / 2010; N. Catast. IV, T, 118, 17; calle 362 n° 1652, Ranelagh, Pdo. Berazategui, BARRABINO Justino.-

8) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1422 / 2010; N. Catast. V, O, 32 A, 9; calle 216 n° 1366, Sourigues, Pdo. Berazategui, RAUTE S.A.C.I.F.-

9) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1393 / 2010; N. Catast. IV, T, 97, 4; calle 365 n° 1555, Ranelagh, Pdo. Berazategui, RANELAGH RESIDENCIAL S.C. por acciones.-

10) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1430 / 2010; N. Catast. IV, O, 51, 26; calle 2 n° 3815, Pdo. Berazategui, BACIGALUPO Horacio Rodolfo, BACIGALUPO Ricardo Aníbal, OPHERA María Angélica.-

11) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1454 / 2010; N. Catast. V, R, 22, 5; calle 107 n° 2249, Pdo. Berazategui, IADANZA Roque.-

12) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1279 / 2010; N. Catast. V, D, 65 B, 8; calle 125 n° 181, Pdo. Berazategui, VIDONDO Y DÍAZ Marta Susana, VIDONDO Y DÍAZ Luciano, VIDONDO Y DÍAS Blanca Elena, DÍAZ Blanca Elena.-

13) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1417 / 2010; N. Catast. VI, C, 169, 28; calle 54 n° 5041, Hudson, Pdo. Berazategui, JEVOS Pablo.-

14) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1361 / 2010; N. Catast. V, F, 66, 22; calle 31 n° 2311, Pdo. Berazategui, KIELTYKA Estanislao.-

15) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1427 / 2010; N. Catast. V, E, 44, 13; calle 125 n° 852, Pdo. Berazategui, CUSCUETA Florentino Rodolfo, CUSCUETA Hugo Eduardo.-

16) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1360 / 2010; N. Catast. IV, O, 50, 3 A; calle 2 n° 3836, Pdo. Berazategui, BELTRÁN Roque Alberto.-

17) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1423 / 2010; N. Catast. VI, R, 121, 10; calle 412 n° 434, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, SPINOSA Jorge.-

18) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1308 / 2010; N. Catast. IV, J, 45, 8 B; calle 9 n° 4680, Pdo. Berazategui, PAPIRI Stella Maris.-

19) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1282 / 2010; N. Catast. V, J, 13 B, 10; calle 115 n° 685, Pdo. Berazategui, LAMPUGNANI José, LAMPUGNANI Leonor Elba, LAMPUGNANI María Luisa, LAMPUGNANI Juan Carlos.-

20) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1321 / 2010; N. Catast. VI, O, 146, 5; calle 119 n° 7655, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, COSSU Esther.-

21) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1307 / 2010; N. Catast. VI, C, 199, 9; calle 46 n° 4788, Hudson, Pdo. Berazategui, Titania Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A.-

22) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1350 / 2010; N. Catast. V, J, 97, 23; Av. Florencio Varela n° 351, Pdo. Berazategui, ÁLVAREZ, María Ignacia.-

23) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1320 / 2010; N. Catast. VI, D, 177, 7; calle 53 n° 1752, Hudson, Pdo. Berazategui, MELA Y PARODI Teresa Lidia; MELA Y PARODI Lidia Ana; LOMAGLIO Y MELA Amalia; LOMAGLIO Y MELA Silvia Adelina; ELVERDIN Joaquina.-

24) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1435 / 2010; N. Catast. VI, R, 126, 5; calle 411 A n° 380, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, LA VALLE de FRAGALA Rosa.-

25) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1455 / 2010; N. Catast. IV, N, 16, 25 F; calle 38 n° 5323, Plátanos, Pdo. Berazategui, HARB Alejandra.-

26) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1368 / 2010; N. Catast. V, R, 12, 23; calle 29 n° 831, Pdo. Berazategui, DRAKE Y MONTALIVET o DRAKE de WILLE Celina Magdalena.-

27) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1364 / 2010; N. Catast. V, N, 31, 5; calle 258 A n° 555, Sourigues, Pdo. Berazategui, SOSA de SAMPAYO Norma Isabel.-

28) Epte. 2147 - 120 - 1 - 8 / 2011; N. Catast. IV, D, 69 A, 20; calle 157 n° 556, Pdo. Berazategui, MAC DONALD Nélica Haydee.-

29) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1280 / 2010; N. Catast. V, J, 74, 14; Av. Florencio Varela n° 2, Pdo. Berazategui, CANTEROS Ángela Paulina.-

30) Epte. 2147 - 120 - 1 - 22 / 2011; N. Catast. V, Q, 67, 17; calle 111 n° 1340, Pdo. Berazategui, SASTRE Manuel; PAMAR José.-

31) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1367 / 2010; N. Catast. IV, P, 2, 15; calle 2 n° 3502, Pdo. Berazategui, BUSTAMANTE, Inés Ricardo.-

32) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1420 / 2010; N. Catast. VI, C, 206, 33; calle 49 A n° 4771, Hudson, Pdo. Berazategui, JANS Jorge.-

33) Epte. 2147 - 120 - 1 - 20 / 2011; N. Catast. IV, N, 71, 18; calle 36 n° 5004, Pdo. Berazategui, BOSIA Francisco Antonio.-

34) Epte. 2147 - 120 - 1 - 15 / 2011; N. Catast. VII, A, 212, 16; calle 517 n° 2445, El Pato, Pdo. Berazategui, HABER Enrique.-

35) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1353 / 2010; N. Catast. , IV, K, 86, 7; calle 143 n° 1663, Pdo. Berazategui, BLANCO Sismorio.-

36) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1342 / 2010; N. Catast. VI, R, 152, 2; calle 451 n° 1401, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, AVALLONE Luis Enrique; MON DE AVALLONE Amelia.-

37) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1452 / 2010; N. Catast. IV, J, 10, 29 B; calle 13 n° 5017, Pdo. Berazategui, CIERA Vicente.-

38) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1390 / 2010; N. Catast. VI, O, 12, 11; calle 73 n° 2780, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, PACHANO Félix Alberto.-

39) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1404 / 2010; N. Catast. IV, T, 94, 14; calle 364 n° 1382, Ranelagh, Pdo. Berazategui, DAVIDOVICH Ricardo Gabriel.-

40) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1448 / 2010; N. Catast. VI, V, 30, 6; calle 618 n° 5195, El Pato, Pdo. Berazategui, PRESTIPINO Emilce Elsa, MONTIJANO Alberto Adolfo.-

41) Epte. 2147 - 120 - 1 - 36 / 2011; N. Catast. IV, O, 52, 2 D; calle 4 n° 3890, Pdo. Berazategui, COSENTINO Edison; LA BANCA Pedro; PLACETA Hernando Bonifacio; COSENTINO José.-

42) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1370 / 2010; N. Catast. IV, N, 57, 20; calle 36 n° 5021, Plátanos, Pdo. Berazategui, BOSIA Francisco Antonio.-

43) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1337 / 2010; N. Catast. VI, D, 107 C, 9; calle 60 n° 2678, Hudson, Pdo. Berazategui, DIEZ Juan Ángel.-

44) Epte. 2147 - 120 - 1 - 9 / 2011; N. Catast. V, J, 44, 13; calle 110 n° 262, Pdo. Berazategui, SAVASTANO Eduardo Mario.-

45) Epte. 2147 - 120 - 1 - 1369 / 2010; N. Catast. V, D, 52, 27; calle 3 n° 2651, Pdo. Berazategui, SECCO Juan Domingo.-

46) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1408 / 2010; N. Catast. VI, D, 77 B, 5; calle 132 n° 5843, Hudson, Pdo. Berazategui, JEVOS Pablo.-

47) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1293 / 2010; N. Catast. IV, F, 42, 17; calle 163 n° 2262, Pdo. Berazategui, SARACENI Nicolás.-

48) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1261 / 2010; N. Catast. IV, F, 63, 3; calle 162 n° 2321, Pdo. Berazategui, SCAVONE Salvador.-

49) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1380 / 2010; N. Catast. VI, G, 21, 4; calle 167 n° 6343, Hudson, Pdo. Berazategui, KANTOR Wolf; KANTOR Isaac; DAICZ José, GROKOP Oscar u Oszer; DOCTOROVICH Simón; JÁUREGUI Emilio; WOLKOWISKI Fischel.-

50) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1457 / 2010; N. Catast. V, J, 12 A, 22; calle 114 A n° 364, Pdo. Berazategui, NICOLOSI Mauro, BERTANA Domingo.-

51) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1371 / 2010; N. Catast. VI, D, 84 B, 3; calle 130 n° 4827, Pdo. Berazategui, PONCE Jorge David; RAMÍREZ Marta Mabel.-

52) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1299 / 2010; N. Catast. VI, W, 70, 3; calle 542 E/614 Y 615 / 540, Pdo. Berazategui, SOAZO José Atil.-

53) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1396 / 2010; N. Catast. V, M, 10, 8; calle 30 n° 1974, Pdo. Berazategui, RODRÍGUEZ César Eduardo, RODRÍGUEZ, Eduardo César, RODRÍGUEZ Bertoldo.-

54) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1323 / 2010; N. Catast. V, J, 15, 23; calle 114 n° 332, Pdo. Berazategui, FERREIRA Sergio.-

55) Epte. 2147 – 120 – 1 – 1409 / 2010; N. Catast. VI, G, 81, 5; calle 164 n° 6349, Hudson, Pdo. Berazategui, BATTAGINI Carlos.-

Valeria M. Pierrot. Escribana.

C.C. 14.549 / dic. 21 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza a los propietarios de inmuebles sitios en el partido de Florencio Varela- los cuales se detallan en el Boletín Municipal; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Dirección de Rentas del Municipio, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725, para que comparezcan dentro del plazo de 5 (cinco) días, ante la citada dependencia, en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes, a los efectos de cancelar la deuda correspondiente a la tasa por servicios generales; tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal y patente de rodados con más los accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva 6865/10. Bajo apercibimiento de iniciarse las acciones legales pertinentes.- Dirección de Rentas C.P Eduardo D. Tellechea del Municipio de Florencio Varela. José María Catanese. Director de Prensa.

C.C. 14.509 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JAVIER ALBERTO CASTRILLI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19/04/11, en el Expediente N° 4.092.0/09 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar – ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 19 de abril de 2011 ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar Artículo Cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando undécimo, aplicar una amonestación a ... al Director de Deportes Sr. Javier Alberto Castrilli; ... (artículos 243 inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal y 16 inciso 2) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal Cuentas sobre las materias tratadas en los considerandos cuarto, apartado 2): Modificaciones presupuestarias; octavo, apartado 1): Expediente N° 4.123-685/07 y apartado 6): Expediente N° 4.123-1.946/09; noveno, apartado 1): Expediente N° 4.123-2.309/07; apartado 2): Expediente N° 4.123-556/09; apartado 3): Expediente N° 4.123-1.691/09 y apartado 4): Expediente N° 4.123-1.039/09 y décimo, apartado 2): Cheques rechazados; apartado 3): Expediente N° 4.123-1.731/08; apartado 8): expediente N° 4.123-1.232/08; apartado 9): Convenio de Pago y Desocupación; apartado 10): Expedientes N°s. 4.123-1.852, 4.123-2.527 y 4.123-2.526; apartado 11): Expediente N° 4.123-066/08; apartado 12): Expediente N° 4.123-3.252/05 y apartado 13): Sentencias judiciales, y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en sus próximos estudios. Artículo Undécimo: Declarar que los Sres. ... Javier Alberto Castrilli, ... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Tercero: Notificar a los Sres... Javier Alberto Castrilli; ... de la amonestación que se le formula en el artículo cuarto. Artículo Décimo Sexto: Notificar a ... Javier Alberto Castrilli, ... de las reservas dispuestas por el artículo décimo. Artículo Vigésimo Segundo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo E. Fernández; Héctor B. Giecco; Miguel O. Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 24 de noviembre de 2011.

C.C. 14.568 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN ALBERTO MESIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de junio de 2011, en el Expediente N° 1.229.0/09 del Ministerio de Asuntos Agrarios, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 23 de junio de 2011.- ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en reserva y excluir de aprobación de los pagos por la Repartición de la suma de \$ 9.332,71 y subsistente la responsabilidad de los señores...Juan Alberto Mesiano,.. conforme con lo solicitado en el Considerando Segundo.

Encomendar a la Relatoría a cargo del estudio de cuentas del Ejercicio 2011 que se va a retomar la cuestión tratada en el mencionado Considerando e informar al respecto. Artículo Décimo: Rubricar esta sentencia que consta de siete fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicarla a los funcionarios de la Vocalía Administración Central conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86, a las autoridades mencionadas en el Artículo Noveno, a la Contaduría General de la Provincia por lo resuelto en Artículo Quinto, a los señores... Juan Alberto Mesiano... por lo resuelto en los Artículos Sexto y Octavo, y a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2011 por lo resuelto en el Artículo Sexto con copia de la presente Sentencia que se agregara a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio que no se encuentre observada o sea motivo de reserva. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 14.565 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CARLOS ALFONSO BOVER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de junio de 2011, en el Expediente N° 1.229.0/09 del Ministerio de Asuntos Agrarios, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 23 de junio de 2011.- ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en reserva y excluir de aprobación de los pagos por la Repartición de la suma de \$ 9.332,71 y subsistente la responsabilidad de los señores...Carlos Alfonso Bover, conforme con lo solicitado en el Considerando Segundo. Encomendar a la Relatoría a cargo del estudio de cuentas del Ejercicio 2011 que se va a retomar la cuestión tratada en el mencionado Considerando e informar al respecto. Artículo Décimo: Rubricar esta sentencia que consta de siete fojas por el señor Secretario General, firmarla en doble ejemplar a los fines establecidos en el Reglamento Interno y comunicarla a los funcionarios de la Vocalía Administración Central conforme lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de este H. Tribunal del 21/05/86, a las autoridades mencionadas en el Artículo Noveno, a la Contaduría General de la Provincia por lo resuelto en Artículo Quinto, a los señores... Carlos Alfonso Bover... por lo resuelto en los Artículos Sexto y Octavo, y a la Relatoría que tenga a su cargo el estudio de cuentas del Ejercicio 2011 por lo resuelto en el Artículo Sexto con copia de la presente Sentencia que se agregara a las actuaciones respectivas. Devolver a la repartición de origen la documentación requerida para este estudio que no se encuentre observada o sea motivo de reserva. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Hecho, archívese.

Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 23 de noviembre de 2011.

C.C. 14.566 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor CRISTIAN JUAN BAYER que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15 de abril de 2011, en el Expediente N° 3.068.0/09, Municipalidad de Lomas de Zamora, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 15 de abril de 2011. ... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 17, Tercero inciso 3, Quinto y Sexto y disponer que la Relatoría tome debida nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Notificar a..., Cristian Juan Bayer,...de las reservas dispuestas por el Artículo Sexto. Artículo Duodécimo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor B. Giecco; Gustavo E. Fernández; Miguel O. Teilletchea; (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)”. La Plata, 25 de noviembre de 2011.

C.C. 14.567 / dic. 21 v. dic. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, informa que en el marco del Decreto 185/07 - Reglamento de Permisos de Usos Portuarios, se ha recepcionado un proyecto para la instalación de servicios de uso para carga y descarga de productos minerales a granel y elaboración de hormigón, sobre una superficie de aproximadamente 12.500 metros cuadrados, en jurisdicción de la Delegación Portuaria Dock Sud, Puerto de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas de explotación para ser desarrollados en el predio mencionado, ubicado entre las calles Morse, Suárez, Solís y extremo sur del vaso portuario canal Dock Sud, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185/07.

Plazo para presentar propuestas: Lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación Portuaria Dock Sud, Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo 1539, entre Debenedetti y Solís, de Avellaneda.

Diego S. Pinkler. Director Provincial de Gestión Portuaria.

C.C. 14.562 / dic. 21 v. dic. 22

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de 15.600,25 m2 (sujeto a mensura definitiva), ubicado en la 2° Sección Lado Este, en Jurisdicción del Puerto de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación se encuentra libre de ocupantes.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185/07.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo 1539, de Avellaneda.

Diego S. Pinkler. Director Provincial de Gestión Portuaria.

C.C. 14.563 / dic. 21 v. dic. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Mar Chiquita

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 6 inciso D de la Ley 24.374 de Fabiana Edith Fernández Notario a cargo del Registro Nacional de Regularización Dominial número Uno del Partido de Mar Chiquita, notifica que se ha iniciado los siguientes trámites: 1.-Expte. 069-1-0055-2011.- IV, M, 21, 18.- Las Verbenas sin número-Frentemar.- Titular: Juan Figueiras.- 2.- Expte 069-1-0054-2011- IV, G; 282; 3.- San Carlos Bariloche 228.- Santa Clara del Mar.- Titular Santa Clara del Mar SRL.- 3.- Expte 069-1-0056-2011.- VI, B; 7; 5.- Sección Quintas General Piran.- Titular: Aureliana Sosa de Ferreyra.- 4.- Expte 069-1-0018-2005.-II G, 55b, 3.- Rivadavia 880.- Coronel Vidal.- Titular: Felisa Bargas de Dalponte. Fabiana Edith Fernández. Notaria.

C.C. 14.545 / dic. 21 v. dic. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 4 del Partido de Quilmes, Colaboradora, Débora Luciana Rossi, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominio o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el Partido de Quilmes, los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° incs. e) f) y g)) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del Registro Notarial, calle Alvear N° 454, Quilmes, en el horario de 10:00 a 14:00.

N° ORDEN; N° EXPEDIENTE; BENEFICIARIO; TITULAR DE DOMINIO; NOMENCLATURA CIRC.; SEC.; FR.; MZ.; PARC.; SUB. P.

1; 2147-86-4-43/2010; GARCÍA AMPUERO, CARMEN; PALUMBO, OSCAR EMILIO; 5; C; 110. 18.

2; 2147-86-4-82/2010; CALLEJA, MARTA LIDIA; LAVISTA, JUAN ANTONIO; 5; H; 74 b; 6

3; 2147-86-4-101/2010; COMPASI, JUAN CARLOS Y PALADEA, ANGÉLICA; ENRICO, Carlos; LAUREIRO, Jacono José; BALLETO, Lorenzo; 3; D; 63; 13 a

4; 2147-86-4-113/2010; ÁLVAREZ, BLANCA ZAIDA; DE GENRAO, Catalina; ARMANI, Élida Rafaela; ARMANI, Osvaldo Arturo y ARMANI Norberto; 2; T; 63; 36

5; 2147-86-4-2/2011; PEON, Adrián Marcelo y VÁZQUEZ, LORENA VERÓNICA; RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS; 2; O; 60; 7; 5

6; 2147-86-4-9/2011; EYRAZ, EDUARDO; PROCOPOVICH, MIGUEL; 3; N; 35; 7

7; 2147-86-4-10/2011; EPIS, José María y ACUÑA, Venancia; PARCELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 3; D; 54; 4 a.

8; 2147-86-4-12/2011; FERNÁNDEZ, DOMINGO; CRISTMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; 8; F; 69; 21;

9; 2147-86-4-71/2011; LÓPEZ, ZULMA NORMA; DI DONATO, OSCAR JULIO; 3; K; 43 b; 28.

Débora L. Rossi. Escribana.

C.C. 14.544 / dic. 21 v. dic. 23

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

POR 3 DÍAS - Cesión Fiduciaria. Fideicomiso Financiero. Se notifica por 3 (tres) días que mediante contrato de fideicomiso de fecha 23 de junio de 2011, la Municipalidad de Bahía Blanca ha cedido fiduciariamente, bajo el marco normativo previsto en la Ley 24.441, y el artículo 2.662 del Código Civil, a Bapro Mandatos y Negocios S.A., los recursos que le corresponda percibir en concepto de Coparticipación Municipal de Impuestos por aplicación de las Leyes de la Provincia de Buenos Aires N° 10.559, N° 10.752 y N° 10.820, sus modificatorias, complementarias o accesorias o el régimen que en el futuro sustituya al actualmente vigente, por hasta la suma necesaria para cancelar los Títulos de Deuda emitidos en las condiciones establecidas en el contrato de fideicomiso. La cesión fiduciaria, ratificada por Ordenanza Municipal Ordenanzas N° 15.657 y N° 16.363, tiene por objeto obtener financiamiento que permita la ejecución de un plan de obras de infraestructura. Fdo.: Dr. Guillermo Kenny Gabrielli. Apoderado.

C.F. 32.364 / dic. 21 dic. 23

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-166393-04 CORTI JUAN CARLOS

/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.585 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-175111-10 DE LUSARRETA ENRIQUE AURELIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.586 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-14930-92 FLORES ALDO BERNABÉ DEL HUERTO /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.587 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-83400-76 GARCÍA EUGENIO LUIS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.588 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-049638-95 MARCHETTO TULLIO LORENZO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.589 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-094200-08 NAKASONE RAÚL /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.590 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-001427-04 PIZARRO FRANCISCA ESTER s/Suc., la Resolución N° 585376 de fecha 14 de febrero de 2008.

VISTO el presente expediente por el cual Miguel Ángel Valenzuela, en su carácter de conviviente y en representación de sus hijas Sabrina Denice, Dana Mariel y Melody Janet, solicita se les acuerde el beneficio de Pensión de Francisca Ester Pizarro, ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el 13/07/1999, y

CONSIDERANDO:

Que respecto de la solicitud incoada por el señor Valenzuela, es dable destacar que con los elementos obrantes en autos no se haya debidamente acreditada la convivencia invocada, por lo que cabe denegar el beneficio solicitado;

Que respecto de las hijas del causante, se encuentran debidamente acreditado el vínculo filiatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el art. 34 del Decreto Ley 9650/80 T.O. y el Decreto 476/81;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del señor Fiscal de Estado obrantes a fs. 97 y 98 respectivamente, y el dictamen del Departamento Relatoría a fs. 108,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Denegar el beneficio de Pensión a Miguel Ángel Valenzuela, DNI: 11.410.590, clase 1954, domiciliado en la calle Marchena N° 1805 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, atento los considerandos que anteceden.-

2.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).-

3.- Acordar el beneficio de Pensión a Dana Mariel Valenzuela, nacida el 02/01/1988, con DNI: 33.570.158; y a Melody Janet Valenzuela, nacida el 03/05/1991, con DNI 36.817.772; ambas domiciliadas en la calle Marchena N° 1805 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.-

4.- El beneficio acordado será abonado a partir del 20/09/2003 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 t.o. 1994 y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado R-1 (30 %) con 12 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

5.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio, y a descontar la suma de pesos quinientos ochenta y siete con quince (\$587,15) en concepto de aportes personales no efectuados. El beneficio venía siendo percibido en forma transitoria por a Dana Mariel Valenzuela y Melody Janet Valenzuela.-

6.- El Departamento Recursos Entes Provinciales deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de pesos cuatrocientos cuarenta con treinta y cinco centavos (\$440,35) en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección de Cultura y educación con copia de la presente.-

7.- Establecer que han sido computados 14 años, 4 meses y 22 días de servicios.-

8.- Caducar el beneficio pensionario de Dana Mariel Valenzuela a partir del 02/01/2006; y de Melody Janet Valenzuela a partir del 03/05/2009 atento la fecha en que concluyó con sus estudios.-

9.- Se deja constancia que se reserva la cuota parte correspondiente a Sabrina Denice Valenzuela hasta el cumplimiento de los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994.-

10.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

11.- El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 4° es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.-

12.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.591 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-193641-11 QUIROZ DORA PAULA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.592 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-195956-11 RAFART PORFIRIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.593 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-69990-99 RIPA ESTHER CONCEPCIÓN s/Suc., la Resolución N° 712894 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2350-69990/99 iniciado por ex beneficiario de pensión Miguel Oscar SILVA ÁLVAREZ y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento del pensionado - 8/12/2008-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.672,96 conforme surge de fs. 109 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 110 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta n° 3072

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.672,96 (fs. 109) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho correspondiente. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.594 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-12996-80 RODRÍGUEZ MARTA MARGARITA s/Suc., la Resolución N° 712613 de fecha 12 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2337-12996-80 iniciado por Marta Margarita Rodríguez, en virtud de existir deuda pendiente de cumplimiento, dado el deceso de la nombrada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos se desprende que a través de la Resolución N° 247.666, de fecha 30 de junio de 1980, obrante a fs. 13, se acordó el beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular a partir del 1-3-1980 sobre la base del cargo Maestra de Grado del Ministerio de Educación (fs. 13);

Que dicha prestación fue reajustada, mediante la Resolución N° 532.441 del 9 de agosto de 2004, que luce a fs. 119, con los servicios desempeñados en la Municipalidad de Avellaneda en base al 70% del sueldo y bonificaciones del cargo de Secretaria desempeñado en la Dirección General de Cultura y al 88,66 % del 70 % de Directora de 1era. "DI" desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda ambos con 24 años, a liquidarse a partir del 1-3-1993;

Que asimismo, dicho acto impuso la deuda por diferencia de aportes personales (\$ 41.488,38) sin perjuicio de dejar sentado la compensación con el retroactivo emergente del reajuste, como por otra parte se estableció la suma de \$ 43.521,27, en concepto de contribuciones patronales no realizadas oportunamente;

Que ello se plasmó así, al tiempo que de efectuarse la notificación pertinente no se lograra con resultado favorable, cumplimentándose por tanto mediante Edictos bajo las formalidades de rigor. Para posteriormente detectarse el fallecimiento de la titular de autos, Marta Margarita Rodríguez, en fecha 19-8-1997 (fs. 141);

Que a fs. 145 toma intervención Fiscalía de Estado y dictamina que corresponde dictar un nuevo acto que convalide el de fs. 119 reconociendo el derecho al reajuste jubilatorio de la Sra. Marta Margarita Rodríguez;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3071;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dictar un nuevo Acto Administrativo ratificando la Resolución N° 532.441, de fecha 9-9-2004, obrante a fs. 119, en la cual se le reconoce derecho a reajuste de la presentación incoada.-

ARTÍCULO 2°. Compensar las sumas devengadas a favor de la causante con el cargo deudor practicado por aportes personales no efectuados, que ascienden a la suma de \$41.488,38 y las contribuciones patronales de \$43.521,27.-

ARTÍCULO 3°. Notificar a los derecho-habiente/s, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 5 días; en el caso de no resultar viable, por ausencia de los derecho-habientes, deberán publicarse Edictos, dentro del marco formal y legal.-

ARTÍCULO 4°. Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.-

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.595 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-023958-97 SAMBRANO HORTENSIA RAMONA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.596 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-00407-92 SOSA BENERANDO s/Suc., la Resolución N° 713160 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2803-00407-92 iniciado por Benerando Sosa, en virtud del cargo deudor practicado en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 339.759 se dispuso acordar el beneficio jubilatorio por Edad Avanzada, solicitado por el Sr. Benerando Sosa, a liquidarse en base al 60% del cargo de Capataz con 40hs semanales y 28 años de antigüedad desempeñado por el titular en la Municipalidad de Morón;

Que dicho beneficio se transformó en jubilación ordinaria con posterioridad por Resolución N° 364.457, dictada con fecha 7 de julio de 1994;

Que ahora bien, según surge de lo informado a fs. 54 con fecha 27 de mayo de 2007 se produjo el deceso del titular de autos;

Que motiva la presente intervención la circunstancia de restar un saldo deudor a la fecha del fallecimiento a favor de este Instituto de Previsión Social pendiente de recupero, que asciende a la suma de \$1.645,92;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto de Previsión Social que asciende a la suma de \$1.645,92.-

ARTÍCULO 2°. Dar intervención al Área Edictos, para que por su intermedio y en virtud de desconocerse la existencia de herederos del causante, se notifique el saldo deudor por edictos, con la debida intimación de pago.-

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos, para su publicación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.597 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-086732-00 BELLO SUSANA ROSA s/Suc., la Resolución N° 714304 de fecha 16 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2350-86732/00 y sus agregados y, en atención al expediente n° 2350-151423/03 iniciado por la pensionada en autos Susana Rosa Bello; el que tramita la equiparación del cargo desempeñado por el fallecido beneficiario Alberto Goyena en la Municipalidad de General Pueyrredón (Sub Director Municipal de Vialidad) que perdiera individualidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 111 el Departamento Determinación de Haberes -División Correlación y Equivalencias-, considera que podría equipararse el cargo desaparecido con el coeficiente 1,56 del actual cargo de Jefe de Compras Municipal de Vialidad de la Comuna citada, debiéndose abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto;

Que en esa Dirección, debe practicarse la equiparación en los términos del informe efectuado por la División Correlación y Equivalencias; ello de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y, con efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado del acto administrativo que emita el Presidente de este Instituto de Previsión Social atento las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Art. 2 del Decreto 1856/06;

Que a fs. 183 Fiscalía de Estado decidió que corresponde correlacionar el cargo desaparecido, conforme los lineamientos establecidos en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y dentro del marco de la administración municipal;

Que obran en autos los dictámenes emitidos por la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en sentido de propiciar la equitación;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 3076;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Propiciar la equiparación del cargo de Sub Director Municipal de Vialidad desempeñado por el fallecido beneficiario Alberto Goyena en la Municipalidad de General Pueyrredón, con el coeficiente 1,56 del actual cargo de Jefe de Compras Municipal de Vialidad de la Comuna citada, debiéndose abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto; ello conforme al procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), y con efectos patrimoniales a partir del dictado de la Resolución que así lo establezca (conf. Decreto nro 1856/06). A efectos de regular el haber pensionario de Susana Rosa Bello.

ARTÍCULO 2°. Regístrese. Pasen al Dpto. Técnico Administrativo (Sector Decretos). Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.598 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-6792-84 BLANCO IRINEO ANÍBAL s/Suc., la Resolución N° 713175 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2803-6792/84 iniciado por Irineo Aníbal Blanco, por el que tramita la equiparación del cargo por él desempeñado en la Municipalidad de Castelli de Oficial Albañil Personal Obrero, régimen horario 35 horas, que perdiera individualidad presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que a fs. 66 el Departamento Determinación de Haberes -División Correlación y Equivalencias-, considera que podría equipararse el cargo desaparecido con el coeficiente 0,89 del cargo de Capataz Obrero vigente en el citado Municipio y abonarse el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto;

Que en esa dirección, debe practicarse la equiparación en los términos del informe efectuado por la División Correlación y Equivalencias; ello de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y, con efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado del acto administrativo que emita el Presidente de este Instituto de Previsión Social atento las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo Provincial a través del Art. 2 del Decreto 1856/06;

Que a fs. 68 la Fiscalía de Estado decidió que corresponde correlacionar el cargo desaparecido, conforme los lineamientos establecidos en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94) y dentro del marco de la administración municipal;

Que a fs. 69 se dictaminó propiciar la equiparación del cargo propuesto;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Propiciar la equiparación del cargo de Oficial Albañil Personal Obrero, régimen horario 35 horas del Municipio de Castelli, desempeñado por Irineo Aníbal Blanco en la citada Municipalidad, con el coeficiente 0,89 del actual cargo de capataz Obrero y abonar la antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto, ello conforme al procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), y con efectos patrimoniales a partir del dictado de la Resolución que así lo establezca (conf. Decreto nro 1856/06).

ARTÍCULO 2°. Regístrese. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo (Sector Decretos). Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archívese.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.599 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-17651-68, COPELLO MARÍA DEL CARMEN, Acta N° 2954, de fecha 14 de mayo de 2009.

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación planteada en autos y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente por resolución de fecha 11/06/01 se declaró legítimo el cargo deudor practicado a María del Carmen Copello, toda vez que percibió sus haberes en forma incorrecta, ordenándose la afectación del 20% de los haberes mensuales que la misma percibía a los efectos de cancelar la misma que asciende a la suma de \$ 69.286,30;

Que dicha deuda se comenzó a afectar, falleciendo la titular y quedando un saldo a favor de este organismo de \$ 69.286,30;

Que corresponde declarar legítimo dicho saldo, notificar de la deuda a los derechohabientes si los hubiera, a los efectos de intimarlos de pago para cancelar el saldo restante a favor de este organismo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que en esta instancia se advierte la no existencia de derechos-habientes según fs. 127, por lo que para la notificación del presente acto administrativo se ordena el trámite de rigor tendiente a la publicación de Edictos;

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor de \$ 64.133,98 a favor de este I.P.S., adeudado por María del Carmen Copello atento los argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°. Pase a Edictos para su publicación, a fin de que propongan forma de pago de la misma, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.600 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-17651-68, COPELLO MARÍA DEL CARMEN, Acta N° 2975, de fecha 22 de octubre de 2009.

VISTO las presentes actuaciones, atento la omisión incurrida al momento del dictado del acto a Fs. 128 y lo actuado con posterioridad a éste y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del 14/05/09 se declara legítimo el Saldo deudor impuesto a la hoy fallecida señora Copello, por la suma de pesos sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres con noventa y ocho centavos (\$ 64.133,98);

Que se desprende de lo actuado que se ha omitido - en la redacción del acto Administrativo de fs. 128-, la inclusión de lo expuesto en el punto II del dictamen que luce a fs. 126; ello, en torno a la necesidad de notificar a los derechos habientes a fin de que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de hincar acciones judiciales tendientes al recupero, circunstancia que constituye la finalidad de las presentes actuaciones;

Que en este orden de ideas, corresponde ordenar el procedimiento de manera de dar claridad al caso " sub examine", lo que amerita el dictado del presente acto administrativo que disponga la ampliación del acto de fecha 14-05-09;

Que en esta instancia, este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en los dictámenes que lucen a fs. 126 y 136 que anteceden a la presente Resolución;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar en orden a lo actuado y lo dicho precedentemente, la Resolución de fecha 14 de mayo de 2009, aprobada por acta N° 2954 e incluir como segundo artículo de la misma, el que seguidamente se transcribe: "ARTÍCULO 2. Notificar a los derecho habientes de la causante de autos, si los hubiere, de la deuda en cuestión, a fin de que propongan forma de pago de la misma, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes"

ARTÍCULO 2°. Ratificar por su justeza, los artículos primero y segundo del acto de fecha 14-05-09, aprobado por Acta N° 2954.

ARTÍCULO 3°. Pasen en consecuencia, las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos para la publicación conjunta e íntegra del presente acto y del que luce a Fs. 128. Cumplido. Con su resultado imprímase el trámite que por derecho corresponda.-,

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.601 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-10897-80 DAVOVE MANUEL JUAN s/Suc., la Resolución N° 713157 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente n° 2337-10897/80 iniciado por el hoy fallecido Manuel Juan Davove en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de fs. 52 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 1-10-09 aprobado por Acta n° 2972, se suspendió el pago de los haberes sucesorios solicitados por los hijos del causante Edilma Rosa e Hilda Haydeé Davove; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial por la posible comisión de delito de acción pública. Corrido el trámite se advierte que realizada la denuncia -ver fs. 32/79-, la misma se desestima en virtud de que no se ha podido individualizar al autor o autores de los hechos denunciados;

Que atento ello corresponde continuar el trámite interrumpido y dejar establecido que corresponde pagar a los citados la suma en concepto de haberes sucesorios; ello mediante el procedimiento instaurado en la Resolución n° 4/07 y su similar n° 7/93 vigentes al momento del requerimiento;

Que asimismo y respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas;

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Continuar, por los argumentos vertidos precedentemente, con el trámite interrumpido del pago de los haberes sucesorios y reconocer el derecho al cobro de los haberes sucesorios a Edilma Rosa e Hilda Haydeé Davove, la suma por tal concepto; ello conforme el procedimiento previsto en la Res. 4/93 y 7/93; vigentes al momento de la solicitud de pago de los haberes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido, respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso de la causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo -Edictos- para su publicación. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda para hacer efectivo el pago (Liquidación y Pago de Haberes) y en su oportunidad, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.602 / dic. 22 v. dic. 28

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-302-84 TEDEZCO LUCÍA s/Suc., la Resolución N° 713441 de fecha 02 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-35942-06 iniciado por Alfredo Luis Omar Díaz, en virtud del fallecimiento del pensionado de autos y el saldo deudor pendiente de recupero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 572.498 se dispuso acordar el beneficio de pensión solicitada por el Sr. Alfredo Luis Omar Díaz, en su calidad de cónyuge supérstite de la causante a liquidarse en base al 60 % del cargo de Profesor 17hs Educación Media con 24 años de antigüedad desempeñado por la Sra. Tedesco en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que posteriormente por Acto Administrativo dictado con fecha 30 de octubre de 2008 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Tedesco, que ascendía a la suma de \$ 3.137,48, y se recepta favorablemente la propuesta de pago efectuada por el Sr. Díaz, en cuanto a que se afecte su haber mensual hasta la cancelación total;

Que ahora bien, según surge del certificado de defunción glosado a fs. 72 que con fecha 2 de abril de 2009 se produjo el deceso del pensionado, sin que se hubiera descontado suma alguna hasta dicha fecha;

Que motiva la presente intervención, la circunstancia de restar un saldo deudor a la fecha de fallecimiento del pensionado a favor de este IPS pendiente de recupero, que asciende a la suma de \$ 3.137,48;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 2 de noviembre, según consta en el Acta N° 3074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este Instituto de Previsión Social, el cual asciende a la suma de \$3.137,48.-

ARTÍCULO 2º. Dar intervención al Área Edictos, para que por su intermedio y en virtud de desconocerse la existencia de herederos del causante, se notifique el saldo deudor por edictos, con la debida intimación de pago.-

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos-, para su publicación. Hecho, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.603 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-056486-95 GALOTTO JOSÉ MARÍA s/Suc., la Resolución N° 713149 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-56486-95 iniciado por la ex beneficiaria de pensión Amanda Victoria Mayorano y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento de la señora Mayorana - 8/09/2007-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.150,99; conforme surge de fs. 93 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 94 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta n° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.150,99 (conforme surge de fs. 93) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Dpto Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.604 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-161396-10 OBRAS SANITARIAS GENERAL PUEYRREDÓN s/Suc., la Resolución N° 686758 de fecha 11 de agosto de 2010.

VISTO el expediente n° 21557-161396/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes pertenecientes a Obras Sanitarias de la Comuna de General Pueyrredón, lo que acarreo sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que en el mes de abril del año 2010 se liquidaron incorrectamente los haberes de los beneficiarios de Obras Sanitarias de General Pueyrredón, a raíz de un cambio de cálculo en la "Bonificación por Estructura" para los Agrupamientos Administrativo y Conducción. En el caso del Agrupamiento Administrativo correspondía aplicarlo sólo a la clase XX, y por error se hizo extensivo también a la clase XV;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/07/2008 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de mayo de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y

la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9.650/801 T.O.600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de agosto de 2010, según consta en el Acta N° 3010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.605 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-161398-10 OBRAS SANITARIAS GRAL. PUEYRREDÓN, la Resolución N° 686757 de fecha 11 de agosto de 2010.

VISTO el expediente n° 21557-161398/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes pertenecientes a Obras Sanitarias de la Comuna de General Pueyrredón, lo que acarreo sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado que en el mes de mayo del año 2010 se liquidaron incorrectamente los haberes de los beneficiarios de Obras Sanitarias de General Pueyrredón, a raíz de un cambio de cálculo en la "Bonificación por Jornada", pero en el proceso utilizado también se incluyó la diferencia de la "Bonificación por Estructura" que ya se había abonado en el mes de abril de 2010;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/05/2008 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de junio de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9650/801 T.O.600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de agosto de 2010, según consta en el Acta N° 3010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 14.606 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-27049-81 GUZMÁN EPIFANIO SATURNINO s/Suc., la Resolución N° 712889 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-56486-95 iniciado por la ex beneficiaria de pensión Amanda Victoria Mayorano y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento de la señora Mayorana - 8/09/2007-, resta a recuperar un saldo de \$ 4.150,99; conforme surge de fs. 93 lo que impone intimar a los derecho habientes mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 94 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta n° 3072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 4.150,99 (conforme surge de fs. 93) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.607 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-05018-92 VILLANI VIRGINIO s/Suc., la Resolución N° 714296 de fecha 16 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-55355-06 iniciado por Silvia Irene Heredia, en razón de haberse detectado la percepción de haberes jubilatorios con posterioridad al fallecimiento del causante -Virgilio Villani-, siendo reconocida la autoría de la extracción por parte de la cónyuge -Silvia Irene Heredia-, titular de beneficio pensionario (ver fs. 13), y

CONSIDERANDO:

Que sobre el particular, habiéndose advertido durante el trámite pensionario que hubo percepción indebida de sumas liquidadas por este Organismo bajo las circunstancias señaladas, y que fuera asumida la situación irregular por parte de la cónyuge como ya se expresara; se entendió procedente dar intervención a las áreas técnicas competentes a tales fines. Resultando la suma de \$ 7.731,93;

Que a fs. 39 se dictaminó declarar legítima la deuda por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de noviembre 2011, según consta en el Acta N° 3076;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítima la deuda por haberes percibidos indebidamente que ascienden a la suma de \$ 7.731,93, la cual fue asumida por Silvia Irene Heredia.-

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derecho-habiente/s sobre la deuda "ut-supra" mencionada, teniendo en cuenta que acaeció el deceso de la Sra. Heredia Silvia Irene (titular de pensión) e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 5 días; en el caso de no resultar viable, por ausencia de los derecho-habientes, deberán publicarse Edictos, dentro del marco formal y legal.-

ARTÍCULO 3°. Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.-

ARTÍCULO 4°. Reverificar, a través del Departamento Tesorería, si se registran devoluciones a favor de la pensionada (fallecida 17-12-2007) -y de corresponder- imprimir el trámite de rigor para actuar en consecuencia.-

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos-, para su publicación. Cumplido, en virtud de lo establecido en el punto 4 de la presente, enviar al Departamento Tesorería. Hecho, pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.608 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-58885-89 ISLAS JUAN CARLOS s/Suc., la Resolución N° 712291 de fecha 05 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-38804/06 iniciado por María Montagna De Angelis de Islas en virtud de haberse detectado extracción de fondos con posterioridad al fallecimiento del ex jubilado Juan Carlos Islas y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que el 24-02-2006 fallece el señor Islas jubilado de este Organismo. Así a fs. 47 y 48 se detecta extracciones indebidas de fondos de la jubilación y, ante la ausencia de manifestación por parte de la pensionada De Angelis y habida cuenta que nos encontraríamos ante la comisión de eventual delito "prima facie" de acción pública; corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que proceda a incoar la denuncia penal ante la Justicia con la finalidad de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a fs. 50 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que habida cuenta no haberse podido notificar a la titular -fs. 35/41- deberá instarse el procedimiento edictal para la notificación de la presente;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 de octubre de 2011, según consta en el Acta n° 3070

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a fin de que proceda a incoar la denuncia penal ante la Justicia con la finalidad de determinarse la comisión y autoría del eventual delito; conforme lo expuesto precedentemente. Notificar a María Montagna De Angelis de Islas para que produzca el descargo y/o manifieste lo que estime conducente a su interés.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar mediante Edictos -por intermedio del Dpto. Técnico Administrativo-. Cumplido, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento art. 1°. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.609 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-84583-76 LEIVA IGNACIO SIMÓN s/Suc., la Resolución N° 713813 de fecha 09 de noviembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2918-84583-76 iniciado por la ex beneficiario Ignacio Simón Leiva y

CONSIDERANDO:

Que analizado el caso surge que por atento el fallecimiento del titular con fecha 29-08-06, resta a recuperar un saldo de \$ 6.727,21 (surgido de lo que resta pagar de lo determinado por Resolución de fecha 12-12-77; también ver fs. 76)); saldo que surge de lo actuado a fs. 89. Ello impone intimar a los derecho habientes del fallecido beneficiario mediante el procedimiento edictal para que paguen dicho saldo que se debe declarar legítimo; ello en un plazo perentorio de cinco días bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales en pos de su recupero;

Que a fs. 90 luce dictamen coincidente con la postura aquí asumida;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 09 de noviembre de 2011, según consta en el Acta n° 3075;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor por la suma de \$ 6.727,21 (conforme surge de fs. 89) y notificar mediante Edictos a los derecho habientes para que paguen dicha suma; en un término perentorio de cinco días; ello bajo apercibimiento de iniciar la vía judicial idónea dando intervención a la Fiscalía de Estado previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, en su caso, deberán promoverse las acciones judiciales para el recupero de lo debido; mediante el procedimiento del Título Ejecutivo. En el caso, dar intervención a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- y, oportunamente, al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención que hace a su competencia. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho correspondiente. Cumplido, archivar

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.610 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-164457-10 MUNICIPALIDAD DE JUNÍN, la Resolución N° 687569 de fecha 25 de agosto de 2011.

VISTO el expediente n° 21557-164457/10 iniciado en virtud de la problemática planteada en torno a la liquidación de los haberes previsionales de los agentes activos de la Municipalidad de Junín, lo que acarreo sus consecuencias para los beneficiarios acogidos a la pasividad y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado al recibir la documentación de la Comuna aludida que a los beneficiarios que se desempeñaban como jornalizados se les liquidaba la bonificación por antigüedad en forma errónea, ya que para dicho agrupamiento no corresponde su consideración. Asimismo se detectó que el cargo de Director General venía percibiendo un haber superior al correspondiente;

Que es por ello que deviene procedente el cálculo del cargo deudor correspondiente desde el 01/05/2010 y hasta la fecha de alta correcta operada en el mes de julio de 2010;

Que por aplicación de la doctrina establecida por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As., es criterio sentado que el ejercicio oficioso de la potestad de anulación o modificación administrativa de un haber determinado por error, no admite la inmediata o "automática" adecuación de las prestaciones, sino que debe dictarse un acto administrativo a través del cual se declare la existencia y alcance del error, y en su caso, se individualice la norma que habilitó la revocación o modificación del haber y la formulación del respectivo cargo deudor.- Ello así a fin que el administrado pueda ejercer el contralor de legitimidad de la extinción o el reajuste que sufre en su haber y del monto que se imputa como deuda;

Que este Organismo aplica el principio de movilidad de las prestaciones previsionales que consagra el art. 50 del Decreto Ley 9650/801 T.O. 600/94, que compete al Instituto de Previsión Social a actualizar de oficio los beneficios que otorga en base a las variaciones que sufran las remuneraciones que perciben los agentes activos;

Que a fs. 4 se dictaminó declarar procedentes los cargos deudores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 25/08/10, según consta en el Acta N° 3012;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar procedente la imposición de los cargos deudores que resultan del Anexo que luce a fs. 2 que se declara como Anexo a la presente y afectar dichos importes de las prestaciones que perciben los beneficiarios hasta el 10% de su monto en los términos de la Resolución n° 6/98 del Honorable Directorio hasta la cancelación total de la deuda que mantienen con este Organismo y notificándose el acto administrativo a los mismos en sus domicilios reales.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes y la Dirección de Computación y Organización deben tomar la intervención de su competencia.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.611 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-36891-94 ORPIANESI ALICIA ESTHER s/Suc., la Resolución N° 712884 de fecha 19 de octubre de 2011.

VISTO, el expediente n° 2918-36891/94 iniciado por la hoy fallecida Alicia Esther Orpianesi y el cargo deudor formulado, la consecuente afectación para su recupero conforme Resolución de fecha 27-09-07 y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del caso surge que de lo actuado a fs. 32/33 se ha practicado cargo deudor y atento el fallecimiento de la beneficiaria con fecha 2-06-2003 (fs. 49) y lo decido por acto de fecha 27-09-07, el cargo deudor por la suma de \$ 7.168,22 se encuentra impago. En tal virtud, corresponde instar el recupero de lo debido e intimar a los herederos del mismo en tal sentido;

Que a fs. 54 obra dictamen coincidente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 19 de octubre, según consta en el Acta N° 3072;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley n° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Intimar a los derecho habientes de Manuel Miguel Padilla a fin de que propongan forma de pago respecto a la suma debida por la causante que asciende a la cantidad de pesos siete mil ciento sesenta y ocho con veintidós centavos (\$ 7.168,22); ello dentro de los cinco días de notificada la presente y, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que, por derecho, correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 2°. Notificar la presente mediante Edictos que posibilite la debida notificación y habilitación en su caso para la confección de Título Ejecutivo. En este caso, derivar los autos a la División Adecuaciones y Altas Dpto Determinación de Haberes de la Dcc. de Determinación y Liquidación de Haberes. Dar intervención en su oportunidad a la Fiscalía de Estado (Subsecretaría de Créditos Fiscales y Tributarios).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo Sector Edictos. Cumplido, seguir con el trámite como por derecho correspondiente. Cumplido girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.612 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-011619-05 PALAZON NORMA s/Suc., la Resolución N° 713177 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21557-11619-05, iniciado por el hoy fallecido pensionado Juan Carlos Quintana, lo dispuesto por acto administrativo N° 698.244 de fecha 23-02-11, aprobado por Acta N° 3038, y lo normado en el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia se advierte que, en el acto administrativo citado se ha cometido un error involuntario, tanto en la consignación de la fecha de fallecimiento del ex pensionado siendo la correcta el 31 de mayo de 2009 y no, como erróneamente se consignara 02-06-2009;

Que en lo demás que se ha decidido corresponde ratificarlo en todos sus términos por resultar ajustado a derecho. Sin perjuicio de ello, y habida cuenta la infructuosa notificación (ver fs. 76/78) se amerita siga el trámite de notificación edictal; intimar de pago a los derecho habientes y habilitar el trámite del Título Ejecutivo;

Que en este orden de ideas corresponde modificar el yerro cometido y dictar acto conforme a derecho;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre; según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley 7647/70, el acto administrativo N° 698.244 de fecha 23-02-11, aprobado por Acta N° 3038, y dejar establecido que la fecha de fallecimiento del señor Juan Carlos Quintana es 31-05-2009.

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derecho habientes el pago de la deuda (\$ 820,06) mediante Edictos y habilitar la confección de Título Ejecutivo (arts. 1,2 y 3 del acto administrativo de fecha 23-02-11).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos del Dpto. Técnico Adm. y cumplido, de corresponder, girar al Dpto. Liquidación y Pago de Haberes (T. Ejec). Hecho, seguir con el trámite como por derecho correspondiente. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 14.613 / dic. 22 v. dic. 28

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

POR 2 DÍAS - Registro de Oposición. Ordenanza. N° 19.092/2009. Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 26 de diciembre de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra de: Instalación de Nuevo Alumbrado Público Semi-Especial en distintos B° del Ptdo. de Gral. Pueyrredón.

El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) B° Nuevo Golf: Instalación de 54 luminarias ubicadas en las siguientes cuadradas: Gianelli, e/65 y 77 - J. Martí, e/M. Bravo y 71 - Cerrito y Cerrito bis, e/75 y 77 -, M.T.

Alvear bis, e/71 y 73 y e/77 y 79 – M. T. de Alvear, e/71 y 79 - 69 bis y 71, e/Cerrito y J. Martí – 73, e/M. T de Alvear y Cerrito – 77, e/Cerrito y Cerrito bis y e/M.T. Alvear bis y M.T. Alvear – 75, e/Gianelli y M.T. Alvear bis.

2º) El Colmenar: Instalación de 22 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Diag. El Colmenar, e/Ruta 88 y 101- 122, e/111 y 115 - e/101 y 103 – 124, e/109 y 117 – e/105 y 107 – e/101 y 103 – 126, e/103 y 109.

3º) Bº Mar y Sol: Instalación de 9 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Diag. Norte, e/8 y 8 bis – Diag. Sur, e/8 bis y 10 – 513, e/10 bis y 12 – y e/14 y 16 – 505, e/18 y 20 - 8, e/509 y Diag. Norte - 8 bis y 10, e/507 y 503 – 10, e/515 y 511.

4º) Bº El Sosiego: Instalación de 3 luminarias ubicadas en las siguiente cuadra: Los Naranjos, e/Las acacias y Los Paraísos.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza n° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de ejecución de obra: Estimado en 180 días (6 meses).

Monto de obra: (Valor promedio p/cuadra tipo de 86,60 m largo)

El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadra: a) cuadra c/ 1 pto. de ilumin. = \$ 1.960,- b) cuadra c/ 2 ptos. de ilumin. = \$ 3.920,- c) cuadra c/ 3 ptos. de ilumin.= \$ 5.880,-

Método de prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de pago: Lote tipo de 10 ml. frente y 330 m2 de superficie

1) Contado (20% de Dto.). La deuda será de:

a) C/1pto. iluminac. Precio Total: \$ 147,25 c/Dto. \$ 117,80 - b)C/ 2ptos iluminac. Precio Total: \$ 294,49 c/Dto. \$ 235,59 - c) C/3ptos iluminac. Precio Total: \$ 441,74 c/Dto. \$ 353,39

2) Hasta 12 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de: a) C/1pto. iluminac.: \$ 12,27 c/u. - b) C/2 ptos. iluminac.: \$ 24,54 c/u. - c) C/3ptos. iluminac.: \$ 36,81 c/u.

Coefficientes de cálculo: (Por ml. de frente y por el m2 de superficie)

a) Cuadra c/1 pto. de iluminación: 6,08 y 0,26

b) Cuadra c/2 ptos. de iluminación: 12,16 y 0,52

c) Cuadra c/3 ptos. de iluminación: 18,24 y 0,79

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de septiembre n° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

José María Conte. Presidente. Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Pco.

C.C. 14.646 / dic. 22 v. dic. 23

MC NALLY Y CÍA. S.R.L.

POR 5 DÍAS – Cambio de Razón Social. Casa Eduardo de Mc Nally Félix Eduardo CUIT N° 20-04664575-9 ubicado en la calle 19 de Marzo 252/253 de Ciudad de Zárate, a Mc Nally y Cía. S.R.L. CUIT N° 30-71163175-1, del rubro de venta de iluminación y materiales eléctricos. Elizabeth Mc Nally. Contadora Pública.

Z-C. 83.845 / dic. 22 v. dic. 28

M.C. REPUESTOS S.R.L.

POR 5 DÍAS – Ituzaingó, diciembre 12 de 2011, Javier Edgardo Martínez, Abogado, inscripto bajo el Tomo X Folio 674 del C.A.M. Comunica que la Sociedad M.C. Repuestos S.R.L. pasa a llamarse Manuel Costa Repuestos S.R.L. Teniendo por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la importación, exportación, distribución, locación y fabricación, en todas sus etapas de repuestos y/o artículos para la industria automotriz, la citada sociedad funcionará en la avenida Ratti 1343 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Javier E. Martínez. Abogado.

Mn. 160.804 / dic. 22 v. dic. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a partir del día de la última publicación del presente a los Sres. FRANCESCO SANTA y MAURICIO CEI, para que ejerciten el derecho de defensa respecto de la determinación de oficio iniciada

por Disposición N° 1213/11 de fecha 15 de agosto de 2011, dictada en el expediente 2403-2476/07, caratulado “Solicitud presentada por la empresa Camuzzi Gas Pampeana para la autorización a la exención del Art. 5º Inc. “C” de la Ley 8.474 a varias localidades” (Art. 21 del Código Fiscal - Ley 10.397 y sus modificatorias T.O.R.M.E. N° 39/11). El mencionado expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Energía, calle 55 N° 629 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15.00. Néstor Callegari, Director Provincial de Energía. Diciembre de 2011.

C.C. 14.582 / dic. 22 v. dic. 28

SYNTICO S.A.

POR 3 DÍAS - Art. 10 Ley 19.550. Por Acta del 30/10/2011 y con la presencia de la totalidad de los socios se aprueba la transformación y Balance especial de Transformación de fecha 30/9/2011 de “Syntico S.R.L.” a “Syntico S.A.” Socios: Luis Gastón Gover, arg., 27/6/1982, DNI 29.558.537, soltero, empresario, dom. 531 n° 3356 de La Plata, y Juan Pablo Calcagni, arg., 30/10/1977, DNI 26.029.467, soltero, empresario, dom. 50 N° 675 Piso 8° “D” de La Plata. Instrumento: 7/12/2011; Denominación “Syntico S.A.”; Domicilio: calle 12 N° 745 Piso 1° “E” de La Plata. Pcia. Bs. As.; Objeto: a) Industrial: fabricación, industrialización, elaboración, fraccionamiento y/o envasado de productos e insumos de las industrias de electrónica, comunicaciones y telecomunicaciones, informática, sistemas transporte inteligente, señalización vertical y luminosa para control tránsito, iluminación, seguridad vial, estacionamiento vehicular. Explotación, producción, industrialización, recolección, recuperación, destilación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, trueque, comercialización y o disposición final de combustibles minerales en gral., biocombustibles, y productos derivados del petróleo. b) Constructora: Construcción, armado, fabricación, mantenimiento de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos. c) Servicios: Planificación, ejecución y dirección técnica de trabajos de geología, hidrogeología, minería, petróleo, planeamiento urbano y rural, saneamiento, ambientales y geotecnia. Tratamientos de contaminantes, ambientales y efluentes industriales o sanitarios, de higiene, seguridad e ingeniería laboral. Servicios de auditoría y estados de situación, seguridad o dictámenes dados en procedimientos periciales, arbitrarios o mediación. Prestación de servicios de asesoramiento, consultoría integral empresarial; realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera, asesoramiento de estrategias y seguimiento de control en todo lo relacionado con capacitación de recursos humanos y técnicas de desarrollo; evaluación de proyectos de inversión. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras ingeniería y/o arquitectura. Servicios de comunicación y publicidad en vía pública. Creación, producción, asesoramiento, dirección y emisión de programas. d) Comercialización, compraventa, importación y exportación, representaciones comerciales, técnicas, prestaciones de servicios, distribuciones, comisiones y consignaciones relacionados con productos de agricultura, ganadería, cueros, tejidos, telas, textiles, plásticos, cosméticos y perfumería, electrónicos, software. Transporte de bienes, terrestre, marítimo y fluvial, líneas nacionales e internacionales, locación vehículos. Prestación de servicios de manipulación, consolidación y/o desconsolidación de cargas, descarga, logística y distribución, depósito y estibaje, e) Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles. f) Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, negociación de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios, papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda clase que requieren en concurso público. La sociedad podrá celebrar contratos de fideicomiso como agente fiduciario o fideicomisario de acuerdo a la Ley 24.441. g) Explotación directa o indirecta, de establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceras personas, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, granja, apícolas, tambos, cabañas y haras, cría, invención, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas y vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones, estancias, potreros, bosques, montes y compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito consignación y cualquier otra, operación sobre esos bienes y productos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipales, sus organismos y dependencias, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, como proveedor estable o especial del Estado o cualquiera de sus dependencias. Importar y Exportar mercaderías, materias primas, y elementos incluidos en Nomenclador Arancelario Aduanero, para uso propio o para cumplir los demás objetivos.-Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 100.000; Acc. Ord. Nom. no endosables.- Directorio: mín. 1 máx. 3 Directores Titulares e igual suplentes. Presidente: Luis Gastón Gover. Dir. Suplente: Juan Pablo Calcagni por 3 ejerc.; Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19.550; Cierre ejercicio: 28/2 cada año. Fdo. Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti.

L.P. 117.752 / dic. 22 v. dic. 28

Transferencias

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. GUSTAVO JAVIER LOFZE-ROWEIZ transfiere a Roberto Carlos Hrvatin el Bar café restaurante cito en Patagonia 826 Ituzaingó, partido de Ituzaingó Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.748 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – Castelar. El Dr. Sergio Francisco Sueiro, Abogado comunica que el Sr. JUAN CARLOS HORACIO BARRULL, vende y transfiere a Guadalupe Rondina y a Sebastián Rondina el 100 % del fondo de

comercio y la Habilitación Municipal, libre de todo gravamen, del comercio rubro librería, sito en Cnel. Martín de Yrigoyen 430 U.F. 4 Localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el citado domicilio. Sergio F. Sueiro. Abogado. Escribano.

Mn. 160.754 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – Monte Grande. WALTER ESTEBAN PALMERO vende y transfiere Fondo de Comercio rubro heladería y cafetería sito en Alem 665 de Monte Grande, Esteban Echeverría, Bs. As. a Viviana Eugenia Achilli y Diego Roberto Achilli S.H. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.760 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – Morón. VICTORIA SABRINA VARGAS Y CARRIEDO cede a Sofía María Fischer, rubro: Venta de ropa de trabajo, sito en Belgrano 457 Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.716 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. SUÁREZ CARTAVIO DARÍO ALEJANDRO, transfiere a la señora Cabana Lorena Beatriz, una despensa kiosco, sito en la calle Europa 2691 de Ituzaingó, partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.734 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. XU QING FENG vende a Guan Guoneng Fondo de Comercio “Despensa, verdulería, Despacho de pan y fiambrería” en Alvear 1995, Villa Ballester, San Martín. Reclamos de Ley en ese domicilio. S.M. 54.473 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. PÉREZ GABRIELA ALEJANDRA, DNI N° 18.026.144, CUIT N° 27-18026144-9 domiciliado en Aristóbulo del Valle 1252, Paso del Rey cede a Wolchesky Ricardo Wladimiro DNI N° 17.522.947, CUIT N° 20-17522947-8 domiciliado en Corvalán 2302, B° Haras María Eugenia, lote 20, Paso del Rey, el Fondo de Comercio denominado “Lácteos Paso del Rey”, rubro: Depósito con venta mayorista y minorista de sustancias no perecederas (alimenticias) sito en Bartolomé Mitre 1367, Paso del Rey, Expte. 10790-P-03 cuenta N° 02-1000000027180261449. Reclamos de Ley en domicilio mencionado. José Argentino Valenti. Contador Público. Mn. 160.752 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – **Rafael Castillo**. A los 2 días del mes de diciembre de 2011. El señor ROMERO EDUARDO ANTONIO DNI 21.788.284 transfiere titularidad del Fondo de Comercio de los supermercados de la calle Hualfin 2112 de Rafael Castillo y Lavallol 1328 de Isidro Casanova a favor de Supermercados Serafín S.R.L. CUIT 30-7105839-5 con domicilio legal en la calle Hualfin 2112 de Rafael Castillo partido La Matanza. L.M. 97.551 / dic. 16 v. dic. 22

POR 5 DÍAS – **La Plata** - Se comunica que la Señora ALICIA NOEMÍZUCCARELLI, DNI. N° 06241111, domiciliada en calle 10 N° 1696, Dep. 2 de La Plata, vende y transfiere al Señor Carlos Esteban Antonioli, DNI N° 25690158, con domicilio en calle 49 N° 440, Primer piso, Dpto. B, de La Plata, el negocio de imprenta y venta de artículos de librería que gira bajo el nombre de “Gráfica Print Graf” en Avenida 60 N° 824 de La Plata. Reclamos o impugnaciones dirigidos al domicilio del fondo de comercio. L.P. 117.629 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata** - Se hace saber que se ha transferido el 100 % del establecimiento educativo denominado Jardín Vera Peñaloza, DIPREGEP 2007, ubicado en Torres de Vera y Aragón 1660 Planta Baja de la ciudad de Mar del Plata, de propiedad de Sra. María Cristina Salvares, DNI 5.274.202, CUIT 27-05274202-7, domiciliada en Gral. Rivas 4736 Piso 1 Dpto. “C” de la ciudad de Mar del Plata, a favor de Hegedia S.R.L., CUIT N° 30-71119157-3, Matrícula N° 99.177, Legajo 1/168283 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, representada por la Sra. Ramona Magdalena Melian, DNI 6.554.549, CUIT N° 27-06554549-2, domiciliada en Torres de Vera y Aragón 1660 Planta Alta de la ciudad de Mar del Plata. G.P. 94.443 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Caseros** - Se avisa que JOSÉ PASTOR SÁNCHEZ vende a Ramón Miguel Bazán el negocio de elaboración y venta de productos panaderiles, sito en la Av. San Martín N° 1161 de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio. S.M. 54.066 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín** - MASCIALINO RODOLFO transfiere a Ro- El Plast S.R.L., el fondo de comercio del “Taller de soldadura de plástico por radio frecuencia”, sita en 24 - Rep. de Israel N° 3180, Villa Chacabuco, Pdo. Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. L.P. 117.596 / dic. 19 v. dic. 23

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CARLOS GABRIEL BUSTAMANTE DNI 14.905.746 transfiere el 50 % del fondo de

comercio con habilitación municipal el negocio de tapicería y confección de toldos “La Plata Toldos Sociedad de Hecho” CUIT: 30-66042156-0, sito en calle 57 N° 1257 de La Plata, al Sr. Sergio Daniel Gauna con DNI 17.082.462. Oposiciones de Ley en el domicilio indicado. Díaz Lilian Andrea, Contadora Pública. L.P. 117.666 / dic. 20 v. dic. 26

POR 5 DÍAS – **Matheu**. La Sra. MÓNICA SILVINA BERNHARDT, con DNI 21.562.298, CUIT 27-21562298-9, transfiere fondo de comercio rubro zapatería y marroquinería ubicado en la calle San Martín 208, Matheu, Pdo. de Escobar, a la Sra. Marcela Norma Coll, con DNI 20.824.505, CUIT 27-20824505-3. Reclamos de ley en el domicilio. Z-C. 83.844 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Garín**. El Sr. JOSÉ EMILIANO HEREÑÚ vende y transfiere fondo de comercio, libre de deuda y/o gravamen al Sr. José Cayetano Rodríguez, el negocio del ramo ciber-locutorio Telecom, sito en la calle Jujuy N° 207, B° Los Tulipanes de la Localidad de Garín, Partido de Escobar, Bs. As. Z-C. 83.843 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Bonich**. Se avisa que MARÍA LUJÁN SANDOVAL vende a Diana Elizabeth Duarte el negocio de Despacho de pan. Elaboración de masas, facturas y Servicio de lunch, sito en la calle 125 - Av. Eva Perón N° 3701/3 de Villa Bonich, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio. S.M. 54.527 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. DELIA ARCE, DNI 14.090.266 trasfiere su fondo de comercio Kiosco Venta Minorista anexo Venta artículos de Librería sito en Belgrano 4043 (ex 638) Florencio Varela a Norma Arce, DNI 17.588.357. Reclamos de Ley al domicilio indicado. Pablo E. dos Santos, Abogado. L.P. 117.848 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Tesei**. El Sr. HURLINGHAM MASSA PABLO ALBERTO cede y transfiere local de venta de artículos para mascotas sito en la calle Kiernan N° 192, Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, a la Srta. Viviana Nélide Ruiz Díaz. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 160.815 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Claypole**. HILDA NOEMÍ TARRIO, DNI 11.227.942, vende a Qun Zhang, DNI 94.014.405, fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Rosa 6025, Claypole. Reclamos de Ley en el mismo. L.Z. 50.796 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS – **Itzaingó**. JOSÉ LUIS BARLOCCO cede a Pablo Ariel Barlocco Krujoski, el local de elaboración de pastas frescas sito en J. M. Paz 56 Itzaingó, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Mn. 160.817 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. ANTONIONE, OSCAR JORGE DNI 4.753.422, cede y transfiere fondo de comercio, rubro Pinturería- Ferretería con domicilio en Calle Presidente Perón N° 6159, Localidad de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires al Sr. Yopolo, Pablo Gabriel DNI 25.769.688, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. S.M. 54.541 / dic. 21 v. dic. 27

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. LORENA E LABOVSKY transfiere el fondo de comercio de reparación de calzados “suelas.com” sito en panamericana ramal km 54,5 Pilar, a la Sra. Verónica V. Paz Guerra. Reclamos de Ley en el mismo comercio. S.I. 43.503 / dic. 21 v. dic. 27

POR 3 DÍAS - **San Isidro**. Colegio Santa Trinidad SAE, CUIT 30-59794280-6 comunica que MARÍA ELENA RIVERA, DNI 3.772.692, FÉLIX BENJAMÍN SARMIENTO, DNI 8.258.550 y LUIS ERNESTO PÉREZ, DNI 22.822.127 herederos testamentarios de Román Ernesto Rivera DNI 5.293.389 que detentaba la titularidad del servicio educativo han cedido con fecha 14/11/2011 las acciones y derechos sobre el Instituto Educativo “Escuela Santa Trinidad”, DIPREGEP N° 1850, nivel de enseñanza primaria ubicado en Avellaneda 450 de San Isidro al Colegio Santa Trinidad SAE, CUIT 30-59794280-6, representada por su presidenta María Cristina Picasso Cazon, DNI 4.215.166. Se constituye domicilio especial para todos los efectos derivados de la presente cesión en la calle Avellaneda 450 de San Isidro, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. S.I. 43.493 / dic. 21 v. dic. 23

Convocatorias

YRIGOYEN 179 S.A.

Asamblea Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Yrigoyen 179 S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 4 de enero de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y para el día 4 de enero de 2012 a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Hipólito Yrigoyen 179 planta baja de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social en la suma de \$ 330.000.

L.Z. 50.766 / dic. 19 v. dic. 23

VANONI S.C.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle 31 N° 1960 de La Plata, el día 3 de enero de 2012, a las 9 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de la gestión del Administrador Provincial y prórroga del mandato.
3. Ratificación de la actuación del Síndico en el ejercicio cerrado el 15/9/2011.
4. Nombramiento Síndico titular y suplente.
5. Consideración Estados Contables y Memoria del ejercicio cerrado el 15/09/2011.
6. Retribución socio administrador en función del 4to. Párrafo del Art. 261 Ley 19.550.
7. Retribución síndico.
8. Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 15/09/2011.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos E. A. Vanoni, Administrador Provisional. Mónica A. Corneli, C.P.N.

L.P. 117.563 / dic. 19 v. dic. 23

CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Elecciones CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Aviso a los señores afiliados en actividad y afiliados jubilados y pensionados de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 13.364 (Modif. Ley 13.873), se convoca a elecciones a efectos de integrar el Directorio de la Caja y Cuerpo de Fideicomisarios conforme a sus prescripciones, en reemplazo de las actuales autoridades, por el período de tres años comprendido entre el 16/09/2012 y el 15/09/2015.

Por tal motivo se procederá a la renovación de las mismas, a cuyo fin se invita a todos los afiliados en actividad y a los afiliados jubilados y pensionados, a participar en la designación de candidatos, en los términos de las disposiciones vigentes de la Ley 13.364 (Modif. Ley 13.873), arts. 4º, 5º y 15º, y el Reglamento General de Elecciones aprobado oportunamente.

Se ha fijado para el próximo día 3 de febrero de 2012 a las 13 hs., el vencimiento del plazo para la presentación de las listas de candidatos que deberán reunir las condiciones explicitadas en el artículo 5º de la Ley 13.364 (Modif. Ley 13.873) y deberán contar con el auspicio, como mínimo, de cien (100) afiliados.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día 5 de marzo de 2012 en horario de 10 a 15 y se realizará en los locales de Casa Central (afiliados activos únicamente), Casa Matriz, Gerencias Departamentales y Sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires y en la Sede Central de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Av. Entre Ríos 624 Ciudad Autónoma de Bs. As. (Afiliados jubilados y pensionados que perciben sus haberes en Casa Central únicamente), con la verificación de las autoridades designadas y la fiscalización de las respectivas listas.

Se comunica que la Junta Escrutadora ha quedado compuesta por los siguientes afiliados:

Presidente: Rodríguez, Miguel Ángel (Af. N° 15.698/1).

Secretario: Fontanet, Fernando (Af. N° 22.359).

Vocales titulares: Matheu, Gustavo Alberto (Af. N° 26.275/7), Cahuepe, Adrián (Af. 22.259/3); De Rosa, Juan Manuel (Af. N° 18.760/7).

Vocales suplentes: Colpezon, Eduardo Javier (Af. N° 75.941); sus, Ricardo Alberto (Af. N° 22.922/9); Morano, Claudio (Af. N° 23.228/9); Rodogno, Osvaldo Eduardo (Af. N° 22.360/3); Ventoroso, Carlos Alfonso. (Af. N° 13.424/4).

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2011. El Directorio. Marcelo A. Casanova, Vicepresidente. Carlos Alberto Bettaglio, Director Secretario.

C.F. 32.365 / dic. 20 v. dic. 26

DEBAC S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de enero de 2012 a las 10 horas en calle Reynoso 478, General Pacheco, Partido de Tigre, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante. 2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 2011. 3º) Razones de la convocatoria fuera de término. 4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. 5º) Elección de autoridades por vencimiento de mandato- Fijación del número de directores titulares y suplentes. 6º) Aumento de capital dentro del quíntuplo. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su inscripción en el libro de asistencia. Daniel E. Benítez, Presidente.

S.I. 43.521 / dic. 21 v. dic. 27

APRILE & ASOCIADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de enero de 2012, en Blas Parera N° 2371 de Olivos Provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/11/08, al 30/11/09 y al 30/11/10; 2) Aprobación de la gestión de los Directores. 3) Fijación de

honorarios correspondiente al Directorio; 4) Fijación del número de directores y la designación de éstos. Se hace saber que de no conformarse el quorum en la primer convocatoria, la asamblea se realizará a las 12:00 hs. en segunda convocatoria. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 días hábiles de anticipación como mínimo, ello en el domicilio antes indicado y en el horario de 11:00 a 17:00. La sociedad no se encuentra comprendida en las contempladas por el Art. 299 de la L.S.C. Héctor Osvaldo Aprile, Presidente.

C.C. 32.404 / dic. 21 v. dic. 27

Sociedades

AMH S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Los cónyuges en Iras. Nup., Gabriel Fernando Sánchez, arg., nac. 22/1/66, DNI 17.602.026, Comerciante; y Verónica Susana Roffo, arg., nac. 24/5/66, DNI 17.945.670, comerciante, domiciliados en la calle Hilarión de la Quintana 1849, Florida, Vte. López; 2) 22-11-2011 3) Amh S.A. 4) Hilarión de la Quintana, Florida, Vte. López 5) Comercial: Mediante la compra, venta, mayorista y minorista, importación y exportación, consignación, distribución de Artículos de Ferretería para el hogar y la industria; Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de artículos de ferretería para el hogar y la industria, maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos para el rubro y la industria en general; Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años 7) 12.000 8) prescinde de la sind. Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Pres.: Gabriel Fernando Sánchez; Direc. Supl.: Verónica Susana Roffo. 9) El presidente o vice en su caso. 10) 30/4. Escrib. Juan Pablo Allan, Secretario.

L.P. 116.991

SERVICIOS DE LA CRUZ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Const. 19/10/2011 Esc. 479, fº 1123 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Marcelo Adrián Castiglione, arg, nac. 15/03/1963, 48 años, DNI 16.323.644, CUIT 20-16323644-5, solt. Hijo de Plácido Castiglione y Rosa Fagniani, comerciante, dom. O'Higgins 1250, Pilar (B); Hugo Daniel López Camelo, arg, nac. 11/09/1963, 48 años, DNI 16.448.652, CUIT 20-16448652-5, cas. en 1 nup. con Griselda Nancy Santiago, comerciante, dom. en Brown y José Mármol s/nº, Pilar (B); Jorge Roberto Verdichio, arg, nac. 20/06/1968, 43 años, DNI 20.702.194, CUIT 20-20702194-7, comerciante, cas en 1 nupcias con Ivone Marta Gómez, dom. Bergantín Congreso 2105, Pilar (B); Miguel Ángel Silva, arg, nac. 06/06/1969, 42 años, DNI 20.893.700, CUIT 20-20893700-7; solt, hijo de Feliza Elsa Silva, comerciante, dom. Espadillo 438, Pilar (B); Héctor Luis Romariz, arg, nac. 22/02/1961, 50 años, DNI 14.530.903, CUIT 20-14530903-0, solt, hijo de José Romariz y Hilda Ferreyra, comerciante, dom. Soler 1451, Pilar (B) Denominación Social: Servicios de la Cruz Sociedad Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: Ruta 6 kilómetro 180, Los Cardales, Pdo. Exaltación de la Cruz (B) Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: 1) Productos Reciclados: Servicios para la industria, particulares y/u organismos públicos y/o privados, compra venta, distribución, consignación, comercialización, en establecimientos propios o de terceros y/o servicios a domicilio, intermediación de todo tipo de productos y subproductos, incluyendo los servicios de recolección y reciclado de rezagos industriales, de construcción o domiciliarios incluyendo los realizados en forma directa o por medio de terceros, incluyendo todos los servicios relacionados con la limpieza y reciclaje de desperdicios o rezagos provenientes de terceros, volquetes, atmosféricos, reciclados de residuos. II) Materiales y Elementos para la construcción: Fabricación, explotación

de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. Capital Social \$ 12.000 Repres. 1.200 cuotas ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto c/cuota de valor nominal \$ 10,00 c/u. Administración: Socio Gerente: Miguel Ángel Silva. Duración en el cargo: lo que dure la sociedad. Cierre Ejerc. 31/12 de cada año. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550. Dra. Elisa Graciela Berute, Escribana. L.P. 117.000

CHCH BUSINESS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución. Por Ins. Priv. 18/11/2011, en Campana, Pdo. de Campana, Prov. Bs. As., se reúnen el Sr. Juan Marcelo Leporati, arg., nac. 12/02/1973, D.N.I. 24.301.456, soltero, CUIT. 20-24301456-6, Prof. comerciante., domic. San Martín 415-P. 6º Dpto. A, de Campana, Prov. Bs. As., representado en este acto por su Apoderado, Sra. Olga Ana Chehede, arg., nac. 6/01/1944, D.N.I. 4.768.989, casada c/Francisco Domingo Leporati, CUIT 27-04768989-4, Prof. Comerciante, domic. San Martín 415-P. 6º Dpto. A, de Campana, Prov. Bs. As. y Sr. Sergio Daniel Roses, arg, nac. 28/08/1971, DNI 22.436.026, casado c/ Marcela Fabiana Mahía, CUIT 20-22436026-7, prof. comerciante, domic. en Castelli 1090, Campana, Prov. Bs. As, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por este contrato y Estatuto regida por la Ley 19.550 y sus modif.. y el Cód de Comercio. Denominación: "CHCH Business Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio Social: localidad de Campana, Partido de Campana, Prov. Bs. As., en Salmini 931, cambio según arts. 159 y 160 Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en Libro de Actas y se comunicará a autoridad de contralor sin configurar reforma estatutaria. Capital Social: \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100, valor nominal por cuota y derecho a 1 voto por c/u.. Se suscribe en su totalidad, integran en este acto el 25%, el resto plazo máximo 2 años. El socio Juan Marcelo Leporati, 50 cuotas y el socio Sergio Daniel Roses, 50 cuotas. Administración será ejercida por Sr. Sergio Daniel Roses, quien queda designado gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: socio no gerentes. Cuando la soc. quedará comp. en causal art. 299 inc. 2, por aumentos de capital, se elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios, siendo reelegibles, s/ arts. 284 y 298 de Ley 19.550. Duración: 99 años desde inscripc. registral. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el exterior, a las siguientes actividades, a saber: a) Servicios: 1. La representación y/o administración de negocios 2. El asesoramiento en los rubros financieros, económico, administrativo, comercial y medio-ambiental. 3. El desarrollo y/o implementación de sistemas y servicios de computación brindando soluciones tecnológicas. 4. La evaluación de proyectos y estudio de factibilidad. 5. El asesoramiento en materia de comercio exterior y estudios de mercados. 6. La organización y dictado de cursos, conferencias, seminarios y demás actividades de investigación e intensificación en las materias especificadas precedentemente de profesionales habilitados, en locales propios o alquilados, en forma "presencial", "online" o "in company" 7. La provisión de plataformas tecnológicas y servicios para la realización de actividades de recaudación de fondos y donaciones entre partes. b) Comercial: 1. La compra-venta, alquiler, representación, comercialización y distribución de software y equipos de computación, sus repuestos y accesorios; y 2. La compra-venta, alquiler, representación, comercialización, distribución, importación y/o exportación de bienes de consumo, muebles y/o inmuebles c) Financiera 1. La recaudación de fondos por cuenta y orden de terceros. 2. El asesoramiento para la formalización de préstamos entre partes no bancarias, 3. La gestión, intermediación, y recaudación por cuenta y orden de terceros en todo lo atinente a microcréditos (excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras). Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los arts. 1881 y concordantes, ejercer actos que no sean contrarios a las normativas vigentes. Podrá presentarse a todo tipo de licitaciones, públicas y/o privadas, sin limitación de naturaleza alguna. Podrá entrar en juicio como actora o demandada, transar o desistir, compensar, comprometer en árbitros, recibir o dar en pago, otorgar poderes especiales, reasumirlos y/o revocarlos y realizar a través de su representante cuanto más actos sean necesarios para el cumplimiento de ese objeto social en todo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y art. 5° del Libro II Título X del C. de Comercio y de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus concordantes sin necesidad de mandato expreso. Cierre de Ejercicio: 31 de oct. c/ año, se efectuará Balance y Estados Contables que prescribe la legislac. vigente. Que se pondrán a disposición dentro de los 4 meses de cerrado el ejercicio. Reserva legal que determina art. 70 de Ley 19550. Se someten ante cualquier controversia a la jurisdicción del Dpto. Judicial de Zárate Campana Prov. Bs. As. Dra. María Cecilia Leporati, Abogada. C.A.Z.C. Tomo III, Folio 31.

L.P. 117.001

CARMELO HOTEL BOUTIQUE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución. Por Ins. Priv. 01/03/11, en Campana, Pdo. de Campana, Prov. Bs. As., se reúnen la Sra. María Antonella Carbone Unamuno, arg. nac. 07/08/88, DNI N° 33.909.488, soltera, CUIT. 27-33909488-3, Prof. comerciante., domic. 9 de Julio 1362, de Campana, Prov. Bs. As, Sra. María Victoria Carbone Unamuno, arg. nac. 11/04/84, DNI 30.812.580, soltera, CUIT 27-30812580-2, prof. comerc., domic. 9 de Julio 1362, Campana, prov. Bs. As. y Sr. Matías Dante Carbone Unamuno, arg., nacido 20/01/90, DNI 36.331.566, soltero, CUIT 20-36331566-7, prof. com., domic. Avda Mitre 1042, Campana, prov. Bs. As., deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regirá por este contrato y Estatuto regida por la Ley 19.550 y sus modif. y el Cód. de Comercio. Denominación: "Carmelo Hotel Boutique Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio Social: localidad de Campana, Partido de Campana, Prov. Bs. As. en Avda. Mitre 1044, cambio según Arts. 159 y 160 Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en Libro de Actas y se comunicará a autoridad de contralor sin configurar reforma estatutaria. Capital Social: \$ 30.000.- dividido en 3.000 cuotas de \$ 10, valor nominal por cuota y derecho a 1 voto por c/u. Se suscribe en su totalidad, integran en este acto el 25%, el resto plazo máximo 2 años. María Antonella Carbone Unamuno, 1.000 cuotas, María Victoria Carbone Unamuno, 1.000 cuotas y el socio Matías Dante Carbone Unamuno, 1.000 cuotas. Administración será ejercida por María Antonella Carbone Unamuno, DNI 33.909.488, María Victoria Carbone Unamuno, DNI 30.812.580 y Matías Dante Carbone Unamuno, DNI 36.331.566, quienes quedan designados gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: socio no gerentes. Cuando la soc. quedará comp. en causal art. 299 inc. 2, por aumentos de capital, se elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios, siendo reelegibles, s/ arts. 284 y 298 de Ley 19.550. Duración: 99 años desde insc. registral. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la sig. actividad en el país o en el exterior: Hospedaje, alojamiento de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno y cualquier otra actividad que esté relacionada con hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cta. de terceros. Gastronomía, explotación negocio restaurante, resto bar, confitería, cafetería, pizzería, comidas rápidas y, vta. de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, toda clase artículos y productos preelaborados y elaborados. Para su cumplimiento la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir dchos. y contraer oblig. inclusive las presc. por art. 1881 y concord. C Civil art. 5, el Libro II Título X del C. Comercio. Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de c/ año, se efectuará Balance y Estados Contables que prescribe la legis. vigente. Que se pondrán a disposición dentro de los 4 meses de cerrado el ejercicio. Reserva legal que determina art. 70 de Ley 19.550. Se someten ante cualquier controversia a la jurisdicción del Dpto. Judicial de Campana, Prov. Bs. As. Dr. Néstor Alberto Degese, Contador Público Nacional, Leg. 11163-5 Tomo CXII Folio 155.

L.P. 117.002

TRANSPORTE MESEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Ester González, 2/6/1959, casa-da, argentina, empresaria, DNI 13.081.422, CUIT 27-13081422-6; Sebastián Emanuel Lovillo, 13/9/1989, soltero, argentino, empleado, DNI 34.943.424, CUIT 27-34943424-0, ambos domiciliados en El Chocón 2466, Bella Vista, San Miguel, Prov. de Bs. As. 2) 24/11/2011.3) Transporte Mesel S.R.L. 4) El Chocón 2466, Bella Vista, San Miguel, Prov. de Bs. As. 5) Transporte de cargas, servicios logísticos, servicios técnicos y profesionales: Importación y exportación de toda clase de vehículos y maquinarias, financiera, excepto. Ley 21.256. 6) 99 años 7) \$ 12.000 8) Un gerente: María Ester González, todo el período. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 9) Representación legal: Gerente. 10) 31/10. Jorge Daniel Pérez, Contador Público.

L.P. 116.985

ENSEMBLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Ismael Bracco, arg., nac. 15/12/83, solt., DNI 30.628.047, Lic. en tecnología de los alimentos, domiciliado San Juan 1755 local. y Pdo. Olavarría y Agustina Casiana Aignasse, arg., nac. 20/11/92, solt., DNI 37.241.003, estudiante, domiciliada Alberdi y 10 local. y Pdo. Olavarría. 2) 17/11/2011. 3) "Ensemble S.R.L." 4) San Juan 1755 local. y Pdo. Olavarría. 5) Sigüientes actividades: Explotación en establecimientos ganaderos, agrícolas, forestales, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, cría, invernación, explotación de tambos y de cultivos, preparación de suelos, siembra, fumigación terrestre o aérea, recolección de cosechas. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos derivados de ganadería, agricultura y demás actividades relacionadas con la alimentación; faenamiento de semovientes y animales, trozado y elaboración de carnes, subproductos; elaboración de embutidos y chacinados; extracción y elaboración de productos lácteos y transformación y envasado y fraccionamiento de la leche en diferentes estados (sólido: leche en polvo o líquido), elaboración de quesos, ricotta, mozzarella y demás derivados de la leche. Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la actividad agrícola y de la carne y de la leche, pesquera, productos relativos a su industrialización. Explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación; consignación, acopio de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, úrea, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos. Actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos mencionados. Distribución y transporte de mercaderías en general, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, artículos de limpieza y golosinas; compra venta o adquisición de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales referidos a las actividades consignadas. Servicios y/o tareas científicas, técnicas, administrativas para tipificar, valorizar, y/o controlar cantidades y/o cantidades de materia prima, semovientes, productos semiprocesados, en curso de elaboración o terminados, alimentos envases o presentaciones; de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento. Carga de mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas a granel; combustibles, su distribución, logística, almacenamiento, depósito y embalaje. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, concesión, subconcesión, loteo, fraccionamiento y administración de bienes inmuebles, operaciones comprendidas en Ley 13.512. Aporte o inversión de capitales. Compra y venta de acciones, títulos, moneda extranjeros, negociación y emisión de cheques, transferencias postales, telegráficas y telefónicas, avales postales, giros y cheques de viajeros en moneda nacional o divisas extranjeras. Ofertas públicas de títulos, valores. Dar y tomar préstamos y financiaciones. Constitución de hipotecas. Financiación de las operaciones sociales como acreedor en los términos del art. 50 Ley 12.962; no se realizarán las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquéllas que requieran del con-

curso del Ahorro Público. Organización de excursiones, paseos y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, o industriales. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. 6) 99 años. 7) \$ 6.000. 8) y 9 Adm., representación legal y uso de firma social a cargo de gerente, socio o no, por el término de duración de la sociedad. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550. Gerente: Ismael Bracco. 10) 31/7 de cada año. Esc. María del Pilar Rodríguez Peyloubet.

L.P. 116.981

HEALTH IMPUTS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hernando, Claudio Marcelo; 22/11/1962, Soltero; Arg; Comerciante, DNI 14.912.599; 43 N° 836 La Plata; Ferszko, Máximo Oscar; 18/12/1957, Soltero; Arg; Comerciante, DNI 13.581.338; 54 N° 1312, La Plata; 2) Esc. N° 39 del 10/08/2011, Not. Juan Bautista Derrasa. 3) Health Imputs S.A. 4) Calle 48 N° 920, 1° "B", La Plata 5) médica, empresaria, comercial. 6) 99 años 7) \$ 12.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios 9) Presidente Máximo Oscar Ferszko. 10) Represent. Firma Presidente 11) 3 ejerc. Juan Bautista Derrasa. Notario.

L.P. 117.025

TRANSPORTE ORILLAS DEL PARANÁ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Órgano Fiscalizador: Síndico Titular y Síndico Suplente: Sr. Santiago Andrés Tappa, DNI 26.747.340, profesión Contador Público, domiciliado en calle Mitre N° 882 de la ciudad de San Pedro, Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, Síndico Titular y Sra. Valeria Leboso, DNI 26.524.494, profesión Abogada, domiciliada en calle Obligado 610 de la ciudad de San Pedro, Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, Síndico Suplente. Valeria Leboso, Abogada.

L.P. 117.030

NUEVOS AIRES AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato de fecha 21/06/2010, en Gral. Villegas, los Sres Julio José Paoloni, arg., casado con María Virginia Culela, DNI.: 14.877.731, nacido el 30/08/62, domiciliado en calle Galileo N° 2475, P. 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT.: 20-14877731-5, y Andrés Pedro Fumiatti, arg., casado con María Victoria Tomatis, DNI.: 17.177.440, nacido el 12/03/1965, Ing. Agrónomo, domiciliado en Acceso Centenario N° 904 de Gral. Villegas, CUIT.: 20-17177440-4, deciden constituir la sociedad denominada "Nuevos Aires Agropecuaria S.R.L.", con domicilio en Acceso Centenario N° 904 de Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires. Duración: Cincuenta años. Capital Social: diez mil pesos (\$ 10.000), dividido en cien cuotas de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una. La Administración social será ejercida por Andrés Pedro Fumiatti, el cual queda designado como gerente por el término de la duración de la misma. El ejercicio social finaliza el 31 del mes de diciembre de cada año.- La Sociedad tendrá por objeto las operaciones de compraventa, importación, exportación, y comercialización de, semillas, forrajes, cereales, oleaginosas, y cualquier tipo de vegetales para la actividad agraria, maquinarias, máquinas e implementos agrícolas, herramientas manuales, repuestos y accesorios de máquinas en general, motores, cubiertas, vehículos nuevos y usados y sus repuestos y accesorios, equipos para la agricultura y ganadería, acoplados, tractores, maquinarias y equipos en general. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y gestiones de negocios referentes a las actividades comerciales descriptas anteriormente.- compraventa por mayor y menor de ganado en pie o no. Compraventa, alquiler, permuta y administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles (urbanos o rurales), inclusive por el sistema de propiedad horizontal, prestación de servicios de transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros. explotación de establecimientos agropecuarios, ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañe-

ros para la cría de toda especie de animales de pedigree, agrícolas para la producción de cereales, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, avícolas y granjeras y en general todas las actividades agrícolas y ganaderas tanto en establecimientos de propiedad de la Sociedad como de terceros, como arrendadora o a porcentaje, así como también dedicarse a la administración de las actividades agrícolas y ganaderas tanto en establecimientos de propiedad de la Sociedad como de terceros, como arrendadora o a porcentaje, así como también dedicarse a la administración de campos, prestar servicios de labranza, siembra de cultivos, rociados y espolvoreos con productos agroquímicos y sus derivados y todo laboreo de la tierra; Actividades financieras y de inversiones, realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, tomar o conceder préstamos hipotecarios o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; Operar con entidades bancarias, públicas o privadas, en toda clase de operaciones, a la vista o a plazo; Participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración; Joints ventures, consorcios y en general la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse; Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Estela J. Gallo, Notaria.

L.P. 117.024

BRASILUX TINTAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gastón González, 11/3/77, DNI 25.256.569, comerciante; Pablo Adrián González, 26/6/78, DNI 26.656.271, empleado, ambos arg., solteros y domic. en Constitución 348, Banfield 2) Instrumento Público: 17/11/11 3) Brasilux Tintas S.A. 4) Uriarte 999, Remedios de Escalada, Ptdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: Fabricación, compraventa y distribución de pinturas, diluyentes, pinceles y productos conexos. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejércios. Designa: Presidente: Gastón González; Dir. Suplente: Pablo Adrián González domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 116.973

LAS HERAS 151 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Aníbal Alberto Ceraso, arg., nac. 2/6/62, DNI 16.214.078, CUIT. 20-16214078-8, comerc., h/Juan Carlos Ceraso y de Cecilia Ángela Álvarez, solt., Macarena Ceraso, arg., nac. 27/5/93, DNI 36.074.130, CUIL. 27-31383875-2, estudiante, h/ Aníbal Alberto Ceraso y Patricia Esther Benito, solt.; y María del Carmen Aranda, arg., nac. 23/8/84, DNI 31.383.875, CUIL. 27-31383875-2, empleada, cas. en 1º nup. con Maximiliano Federico Brandimarte, los tres domic. Pirán 705, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento de Constitución: Esc. 548, Fº 1.270 del 23-11-2011, Reg. 1, Ituzaingó, Prov. Bs. As.; Esc. Gastón R. di Castelnuovo. 3) Denominación: "Las Heras 151" S.R.L. 4) Domicilio: General Juan Gregorio de Las Heras 151, Villa Zona Norte, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, alquiler, permuta, acopio, fraccionamiento, distribución, consignación, concesión, importación, exportación, instalación de depósitos, ferias y almacenes, al por mayor y menor, de libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de librería, juguetería y de escritorio, útiles escolares, entretenimientos, juegos infantiles para parques, jardines y playa. Al efecto, podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. 6) Duración: 100 años, desde su inscripción. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Dirección, Administración y Representación Legal: Gerencia: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, están a cargo de la Gerencia, integrada por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejércios, siendo reelegibles. 9) Fiscalización: La fiscalización la realizarán los socios en los términos del artículo

55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley 19.550. 10) Cierre del Ejercicio: 30/6 de c/año. Se designa: gerente al señor Aníbal Alberto Ceraso. 11) Aceptación de cargos: Aníbal Alberto Ceraso acepta la designación conferida y a los efectos fiscales constituye domicilio especial en General Juan Gregorio de Las Heras 151, Villa Zona Norte, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Gastón R. di Castelnuovo, Notario.

L.P. 116.970

GLOBAL SERVICES LA CANDELARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Eduardo Triviño, soltero, 5/7/66, contador, DNI: 17.614.677, Muñecas 730, P. 1, Dto. "D" y Jorge Carlos Brunet, 14/12/63, divorciado, empresario, DNI 16.541.817, 25 de Mayo 545, P. 11, "B", todos argentinos y domic. San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. 2) Instrum. Público: 23/11/11. 3) Global Services la Candelaria S.A. 4) Av. Meeks 1089, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Compra, venta, importación y exportación de automotores, repuestos y accesorios. Mediante la reserva y venta de pasajes, hospedaje, organización de excursiones. Alquiler de automóviles. Prestación de servicios en establecimientos agrícolas ganaderos de desmonte, preparación de suelo, cosecha. Adquisición, venta y permuta de inmuebles rurales y establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. Mediante la adquisición de bienes inmuebles, rurales o urbanos. Administración de propiedades inmuebles. Producción, industrialización, fraccionamiento de los productos que comercialice. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) administración: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Jorge Carlos Brunet, Director Suplente: José Eduardo Triviño, domicilio especial en sede social. Fiscaliz.: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente: 10) cierre balance: 31 de octubre de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 116.971

EL RETAZO S.C.A.

POR 1 DÍA - Transformación en S.A. En Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/10/2011, tuvo lugar el acuerdo unánime de socios en adoptar el tipo legal de sociedad anónima, habiéndose aprobado en igual fecha el instrumento de transformación y sus estatutos sociales, tomando el Balance cerrado al 30/09/2011, sin retiro de socios, la que fue protocolizada por escritura de fecha 14/11/2011, N° 648 fº 1689 Reg. N° 2 de Pergamino, notario Isidoro M. Ruiz Moreno, de la que resulta: Denominación: El Retazo S.A. antes denominada El Retazo SCA. Duración: 99 años contados desde el 18/09/1969.- Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Pergamino, con sede social en calle 9 de Julio 865. Objeto social: Inmobiliario, Constructivas y Técnicas Agropecuario Financiera (con prohibición de actividades u operaciones de la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público)- Mandato. Capital: \$ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1,00 cada una, con derecho a 1 voto por accionero Órgano de Administración. Presidente: José Elías Raies, LE 4.671.065, CUIT 20-04671065-8, nac.: 22/11/1933, y Director Suplente. Norma Teresa Diego, LC 3.596.372, CUIL 27-03597372-4, nac.: 02/02/1938, ambos cónyuges en primeras nupcias, comerciantes, domiciliados en Pergamino, 9 de Julio 865, argentinos, con mandato por tres ejércios. Socios: José Elías Raies, LE 4.671.065, suscribió: 120.000 acciones y socia: Norma Teresa Diego, LE 3.596.372, suscribió: 80.000 acciones, el capital social suscripto se encuentra totalmente integrado. Órgano de Fiscalización: se prescinde de síndicos. Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Notario Isidoro M. Ruiz Moreno. Carnet 3759, Reg. N° 2 Pergamino, Bs. As.

L.P. 116.964

AGROPECUARIA DON NAZARIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) María del Carmen Arrouy, arg, casada, agropecuaria, 15/08/47, DNI: 5.639.950, Sebastián Carlos Ressia, arg, soltero, agropecuario, nac. 21/10/71, DNI: 22.446.542, Amalia Ressia, arg, casada, ama de casa, nac. 17/11/73, DNI: 23.457.611, Agustín Enrique

Ressia, arg, casado, empleado, nac. 7/08/77, DNI: 26.050.230 y Bernardo Ressia, arg, soltero, estudiante, nac. 28/03/90, DNI: 35.130.164, todos domiciliados en Calle Bolívar N° 2979, de Olavarría. 2) 29/11/2011 3) Agropecuaria Don Nazario S.A. 4) Calle Bolívar N° 2979, Ciudad y Pdo. de Olavarría, Provincia de Bs. As. 5) a) Comerciales: Compra y Vta. de todo tipo de materiales, maquinarias, repuestos, artículos, materias primas y sus derivados, agroquímicos, combustibles y sus derivados, minerales; al por mayor y menor, incluyendo su import., export. b) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. c) Inmobiliarias d) Agropecuaria e) Representaciones y Mandatos transporte 6) 99 Años. 7) \$ 673.750 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores titulares e igual número de suplentes. Duración: 3 ejércios. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. Presidente: Sebastián Carlos Ressia Director Suplente: María del Carmen Arrouy. 9) La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas según lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550 10) 31/10 Bertero, Oscar Alfredo. Abogado.

L.P. 117.043

SISTEMA SIEMBRA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Mutti, Matías José, DNI 32.594.778, 25 años; y Mutti, Santiago José, DNI 33.813.800, 23 años, ambos argentinos, solteros, estudiantes y dom/ Pergamino, calle Vicente López 510. Esc. N° 130 del 14/11/2011, Reg., N° 15, Pergamino. 3) Sistema Siembra S.A. 4) Vicente López 510, Pergamino (BA). 5) Industrial: Fabricación y reparación de silos, vehículos carrozados, maquinaria agrícola., herramienta de obra en Gral. Constructora: realización de toda clase de obras civiles, públicas, de ingeniería y electromecánicas. Agrícola Ganadera: Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, producción y cultivo de cereales. Comerciales: comercialización de bienes, servicios, productos e insumos vinculados a su actividad industrial y agrícola ganadera. Investigación: Investigación y desarrollo de procesos y métodos de fabricación o montaje y de procesamiento de semillas y otros materiales agrícolas. Inmobiliaria, Representaciones, Mandatos, Transporte y Financiera, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o similar. 6) 99 años desde 14/11/2011. 7) \$ 12.000 dividido en 1200 acc. ord., nominat. no endosables, de \$ 10 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. 8) Directorio: Presidente: Mutti, Matías José.- Director Suplente: Mutti, Santiago José, ambos con dom. especial en los ya consignados.- Mandato: por 3 ejércios a partir del 14/11/2011.- Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor N° de suplentes. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho art. 55 y cc., Ley 19.550. 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. 10) 31 de marzo de c/año. Sociedad no comprendida en art. 299 L. 19.550. Alejandro J. Ruiz Moreno. Notario.

L.P. 116.962

RUMAVI S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio (Art. 60) y de Sede Social. Se comunica que por Asamblea Gral. Ord. y Extraord. del 15/08/2011 se resolvió por unanimidad aceptar las renunciaciones de la Presidente, Ana María Martínez, y del Director Suplente, Luis Mario Ruiti; ergo se designó al nuevo directorio: Presidente: Raúl Enrique Ceferino Rossi, argentino, DNI 17.985.634, CUIT 20-17985634-2, 44 años, soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle Dorrego 832, 7º "B", Rosario (SF). Director Suplente: José Enrique Machado, argentino, LE 5.974.496, CUIT 20-05974496-1, 82 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Junín 357, Villa Gobernador Gálvez (SF). Asimismo se aprobó el cambio de sede social a la calle Lagos 874 de la Ciudad y Partido de Pergamino (BA). Alejandro J. Ruiz Moreno. Notario.

L.P. 116.963